

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

"Reestructuración de los Servicios Legales del Sistema BANRURAL"

Tesis Profesional

Que para obtener el Titulo de LICENCIADO EN DERECHO

presenta

JOSE CUAUTLE BAUTISTA

Méxice, D. f.

1983





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

"REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS LEGALES DEL SISTEMA BANRURAL.

CAPITULO I

| | ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA BANRURAL. | PAGINAS |
|---|---|---------|
| 1 | Decreto Presidencial que creo al BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL. | t • — |
| 2 | Como está estructurado el Sistema BANRURAL- a nivel Regional. | 7 |
| 3 | Organismos que coadyuvan en las actividades del Sistema BANRURAL, principalmente FIRA; - FOIR; FICART; FEDA; etc. | 9 |
| | CAPITULO II | |
| | CONTROL JURIDICO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA BANRURAL. | |
| 1 | En la Ley General de Crédito Rural. | 16 |
| 2 | En la Ley General de Titulos y Operaciones- de Crédito. | 21 |
| 3 | En la Ley Federal de Reforma Agraria. | 27 |
| 4 | En la Ley de Fomento Agropecuario. | 30 |
| 5 | En otras Reglamentaciones. | 32 |
| | CAPITULO III. | |
| | ANALISIS DEL SISTEMA DE CREDITO DEL SISTEMA BANRURAL. | , |
| 1 | División del Sistema de Crédito. | 37.~ |
| 2 | Como trabaja actualmente el Sistema de Crédito Rural Oficia. | 45 |
| 3 | Matiz Social de las actividades crediticias del Sistema BANRURAL. | 47 |
| | CAPITULO IV. | |
| | SISTEMA DE SERVICIOS LEGALES DEL BANCO . NACIONAL DE CREDITO RURAL. | |
| 1 | La Gerencia Jurídica | 52 |
| 2 | El Departamento de Asuntos Civiles y Mercantiles. | 56 |

| | | PAGINAS |
|-----|--|---------|
| 3 | El Departamento de Asuntos Penales. | 58 |
| 4 | El Departamento de Responsabilidades | 60 |
| 5 | El Departamento de Asuntos Laborales | 61 |
| 6 | El Departamento de Supervisión y Apoyo. | 64 |
| 7 | El Departamento de Asuntos Administrativos- y Fiscales. | 66 |
| 8 | El Departamento de Contratos. | 68 |
| | CAPITULO V | |
| | CRITICA AL SISTEMA DE LOS SERVICIOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL. | |
| 1 | La necesidad de la reestructuración de las- actividades de cada Departamento de la Ge- rencia Jurídica. | 70 |
| 2 | La necesidad de reestructurar las activida- des de los Departamentos Jurídicos en los - Bancos Regionales. | 73 |
| 3 | Ventajas y beneficios de la reestructura ción propuesta. | 75 |
| C O | NCLUSIONES. | 77 |
| ві | BLIOGRAFIA. | 81 |

PREAMBULO

Desde hace mucho tiempo me ha inquietado el conocimiento formal de las actividades que realizan el area Jurídica del Sistema BANRURAL, porque en los momentos actuales es de todos sabido, que el campo mexicano, representa y se guira representando el cimiento sobre el cual se edifica - día a día la solución al problema alimentario de los mexicanos; por ser nuestro País de origen intrinsicamente campesino resulta interesante y necesario conocer la gama deactividades del Sistema BANRURAL, desde el punto de vistajurídico.

Considero interesante también el estudio de cada -uno de los tipos de crédito que otorga el Sistema BANRURAL
porque su otorgamiento va impregnado de un amplio sentidosocial destinado para el fortalecimiento de las clases más
débiles del País.

Persigo la intención de analizar el matiz jurídicoque revisten las actividades del Sistema BANRURAL, para en tender la finalidad reivindicatoria del Sistema BANRURAL,que otorga créditos sin perseguir fines lucrativos, sino finicamente coadyuva con el progreso del Campo Mexicano.

Considero de relevante importancia conocer la es--tructura jurídica del Sistema BANRURAL, porque representadicho Sistema un logro de la Revolución Mexicana, significa la realización y mejoramiento de los anhelos de los campesinos.

Pretendo en este estudio analizar las actividades - de la actual Subdirección General Jurídica, comentando brevemente el articulado de los ordenamientos que tiene que - observar esta área, para estar en posibilidad más adelante de proponer una reestructuración a los servicios legales - del Sistema BANRURAL.

CAPITULO I

ESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS

LEGALES DEL SISTEMA BANRURAL

- 1.- Decreto Presidencial que creo al Banco Nacional de Crédito Rural, S.A.
- 2.- Como esta estructurado el Sistema BANRURAL a nivel Regional.
- 3.- Organismos que coadyuvan en las actividades del --Sistema BANRURAL, principalmente FIRA; FOIR; FI---CART; FEDA; FOCCE; etc.

" RESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS LEGALES DEL SISTEMA BANRURAL "

CAPITULO I

ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA BANRURAL.

1.- DECRETO PRESIDENCIAL QUE CREO AL BANCO NACIONAL - DE CREDITO RURAL, S.A.

En México han funcionado varias Instituciones que son consideradas como antecesoras del Crédito Rural, "Estas pueden agruparse en dos categorías definidas: Las Cajas de Comunidad de Indios y los Pósitos, que surgen como instituciones de crédito popular con un marcado propósito de servicio social, en uno de los campos; en el otro, las tiendas de rayay los habilitadores, que operaban al márgen de la Ley, consagrando las formas más refinadas de explotación humana." (1)-Dada la importancia histórica y jurídica de estas instituciones en el presente trabajo, en términos someros analizare cada una de ellas:

a).- CAJAS DE COMUNIDAD.

"Las Cajas de Comunidad de Indios eran institucionesde ahorro y crédito para utilidad y servicio de los naturales. Esta institución tiene su antecedente directo en los -fondos que los indígenas obtenían del Altepletalli, fue unade las prácticas que preservaron los españoles". (2) Se inte
graban por las aportaciones de los bienes de los indígenas que habitaban en un mismo pueblo, constituyendose así un -gran fondo, que era administrado por oficiales reales y caci
ques indígenas, funcionaba como institución de ahorro, previ
sión y crédito por lo que se les ha considerado como un sístema antecedente del crédito rural.

⁽¹⁾ Lemus García, Raúl. Derecho Agrario Mexicano (Sinopsis -Historica) Segunda Edición, Limsa, México 1978.

⁽²⁾ Lemus García, Raúl. Derecho Agrario Mexicano (Sinopsis -Historica) Segunda Edición, Limsa, México 1978.

b).- LOS POSITOS.

Fueron organismos que originalmente se fundaron con fines caritativos, pues tenían por objeto socorrer a los indingentes, pero posteriormente evolucionaron hasta convertir se en almacenes comunales, donde los agricultores deposita -ban sus cosechas para los tiempos de escasez, evitando así la escasez inmoderada y regulando los precios, más tarde aumentaron sus funciones, ya que prestaban semillas para que los indígenas de escasos recursos pudieran sembrar su tierra éstos después de obtener sus cultivos devolvian el préstamo; los pósitos fueron en aumento, pero debido a los trastornosque se ocasionaron en la Independencia, desaparecieron total mente.

El Lic. Raúl Leumus García, expresa "Los pósitos eran instituciones de crédito que se establecian en las ciudades, villas, lugares, donde se quardaban semillas, especialmentetrigo, que se tenian de repuesto y prevención, para prestarlas a los agricultores tanto para la siembra como para su -consumo en los meses de mayor necesidad, y con la obligación de los campesinos, de cubrir los préstamos en el período dela cosecha." (3)

c) .- LAS TIENDAS DE RAYA.

Representaron prácticas arraigadas del sistema feudalista que implantó la dominación española durante el régimen colonial, que propició la inhumana explotación de los indíge nas al imponerles deudas que inclusive heredaban y que lógicamente originata esclavitud al servicio de las haciendas. -"Las tiendas de raya son instrumentos de crédito usurario -creado por los latifundistas de la Colonia al desaparecer la encomienda, con el propósito deliberado de mermar el exiquosalario del peón, encadenarlo, en unión de sus herederos, al servicio permanente de la hacienda a través de la deuda quetransmitía a su descendencia". (4)

⁽³⁾ Lemus García, Raúl. Derecho Agrario Mexicano (Sinopsis -

Historica) Segunda Edición. Limsa, México, 1978. (4) Lemus García, Raúl. Derecho Agrario Mexicano (Sinopsis - Historica) Segunda Edición. Limsa, México, 1978.

d).-HABILITADORES.

Los préstamos que hacían los habilitadores tenían como finalidad el acaparamiento de las cosechas de los indígenas, - aunque en un principio habilitaban a los indígenas que cultiva ban vainilla, a este respecto el Barón de Humboldt en su "Ensa yo Político sobre el Reino de la Nueva España" narra que "el - comercio de la vainilla, y el de la quinina, estan ambos entre manos de algunos sujetos que llaman habilitadores; porque adelantan dinero a los cosecheros, que con este motivo se ponen - bajo la dependencia de los primeros". (5)

Sin embargo lo más censurable de los habilitadores con siste no solo en el acaparamiento de las cosechas de todos los productos de sus habilitados, a cambio de adelantarles dinero; sino que posteriormente les entregaban vino, cacao, aguardiente y telas en lugar de dinero en efectivo y además estos productos se los imponian a precios exhorbitantes a los indígenas emulando a las tiendas de raya, ya que también equilmaban a — los campesinos.

Ahora bien durante el México Independiente no existióninguna organización que se ocupara del aspecto económico de los pueblos indígenas; y fue a partir de la consolidación de los gobiernos post-Revolucionarios cuando el Estado Mexicano se empezó a preocupar por propiciar condiciones favorables para que se captaran recursos y se entregaran a los productoresagropecuarios en las mejores condiciones posibles. De esta manera, la participación del Estado en el financiamiento de la producción agropecuaria se originó con la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola en el año de 1926; evolucionandoel crédito oficial rural con los años hasta llegar a la fundación del Banco Nacional Agropecuario en 1965.

EL BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, fue creado de -acuerdo con la Ley de Crédito Agrícola del 10 de febrero de --1926, como Institución Descentralizada del Estado, con el carrácter de sociedad anónima, su capital inicial fue de 21 millo nes de pesos y se formó por aportaciones del Gobierno Federal-Acciones Serie-A; por aportaciones del Gobierno de los ---

⁽⁵⁾ Tomo II, Libro IV, p. 391 - 392,

Estados-Acciones Serie-B; y por aportaciones de los particulares-Acciones Serie-C. Se estableció este Banco el día 1º - de marzo de 1926. (6)

Nuestro Gobierno abordó el problema del crédito agrí cola porque las circunstancias especiales del País no favore cían la intervención de la iniciativa privada, esas circunstancias eran y son aún, de carácter político y económico, pe ro principalmente de naturaleza social. La Población de nues tro País en gran parte se halla formada por diversas razas indígenas que se encuentran en diferentes grados de culturay son las que tienen en sus manos gran parte del trabajo --agrícola nacional, son ellas las que necesitan el crédito ypara las que la Revolución Institucionalizada intentaba ---crearlo, la labor que se desarrolla al efecto no puede ser sólo económica, con mira indiscutible a la protección de sus propios intereses, no podía ser sino el Gobierno quien se en cargara de crear, con los recursos del Estado, una Institu-ción de doble carácter financiero para asegurar su existen-cia y público en sus fines.

El funcionamiento del banco, bajo estas condicionesresultó en extremo dificil y su capital pequeño ante la magnitud de la empresa, porque es dificil en efecto, que una -Institución financiera realice fines sociales que aún cuando
ligados estrechamente con sus mismas actividades, resultan -a veces opuestos al interés principal de la institución quedebe ser el de conservar y aumentar el capital con el que -opera.

Entre las finalidades del banco se estableció en primer término el fomento y constitución de sociedades regionales y locales de crédito agrícola y la reglamentación y vigilancia de las mismas, en segundo lugar, hacer préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios para fines agrícolas, construcción de obras y adquisición, fraccionamiento y colonización de tierras.

⁽⁶⁾ Mendieta y Nuñez, Lucio. - El Crédito Agrario en México. -Editorial Porrúa, 1977.

EL BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL, S.A., mediante - Ley dictada el día 16 de marzo de 1926, se autorizó a la Secretaria de Agricultura y Fomento, para fundar "Bancos Agrico las Ejidales en los Estados de la República que designe el -- Ejecutivo Federal, con el fin de facilitar créditos para el fomento de sus explotaciones y mejoramiento de sus hogares alos poseedores de parcelas ejidales que se organizan cooperativamente conforme a la disposición de la presente Ley". (7)

Mediante la creación de los Bancos Ejidales, se localizaba el crédito precisamente en aquellos lugares en que sele necesitaba con mayor urgencia y por último, la Ley autorizaba a los Bancos Ejidales para hacer operaciones únicamentecon las "cooperativas locales con fines específicos de pro--ducción agrícola y mejoramiento del hogar rural, para avío yrefacción de sus socios y para obras de aprovechamiento y cultivo". (8)

Posteriormente, con el propósito de unificar la administración gubernamental del Crédito Rural a nivel Nacional .se constituye en 1975 la Banca Oficial Agropecuaria mediantela fusión de los tres bancos mencionados, como un paso previo a la creación del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. Cabedestacar que el Gobierno Mexicano se vio precisado a implemen tar la unificación del Sistema de Crédito Agropecuario, ya -que la descoordinación de los ex-Bancos Oficiales impidió que se aplicara una adecuada política financiera agropecuaria, -provocando a su vez una serie de irregularidades, tales como: duplicidad en la atención de la clientela, principalmente dela asentada en las mejores zonas de cultivo; abandono en la mayor parte de las extensas zonas de temporal e inadecuados métodos de control y sequimiento del crédito que ocasionaronla desviación de los recursos hacia otros fines y, con ello,la generación de importantes montos de cartera vencida.

Antes de referirme al análisis del Decreto Presiden-cial expongo, que nuestro Gobierno dispuso la integración deun nuevo sistema de Crédito Agropecuario a partir de la fu---

⁽⁷⁾ Ley de Bancos Agrícolas Ejidales. 16 de Marzo de 1926.

⁽⁸⁾ Ley de Bancos Agricolas Ejidales. 16 de Marzo de 1926.

sión de los ex-Bancos Nacionales Agropecuario y Ejidal y del ex-Banco de Crédito Agrícola, con el propósito también de es tablecer un solo conducto oficial de financiamiento a los --campesinos y de integrar las políticas y sistemas crediti--cios para un mejor aprovechamiento de los recursos disponi--bles.

Siendo Presidente de la República el Lic. Luis Echeverria Alvarez, promulgó con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco, con las facultades que le confería la Fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, el Decreto mediante el cual se inició la integración del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, mismo que apareció publicado el 7 de julio del año mencionado en el Diario Oficial de la Federación, ordenándose en dichomandato que se llevaran a cabo los actos necesarios para que los ex-Bancos y sus filiales se incorporaran al ex-Banco Nacional Agropecuario, resultando éste último ser causahabiente de los otros dos ex-Bancos, pero además con cambio de denominación que es la que actualmente ostenta el BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.A.

Disponiéndose que el Banco Nacional de Crédito Ru---ral, S.A., es una Institución Nacional de Crédito que se ubica en el ámbito de los sectores de la administración pública Federal, y que sus operaciones se desenvolvieran entre los sectores Agropecuarios-financieros, aunque a nivel BANRURAL, se ha dicho que es una Organización de segundo piso, porqueno opera directamente con los acreditados sino únicamente --coordina el Sistema de doce Bancos Regionales, ubicados estratégicamente en el País, quienes si operan con los acreditados.

Con la creación del Banco Nacional de Crédito Rural-(Sistema BANRURAL), mediante el proceso jurídico de fusión por incorporación, la Administración Gubernamental del Crédi to Rural en México quedó unificada, y hoy en día es posibleplanear, programar, financiar, operar y administrar bajo una sola administración.

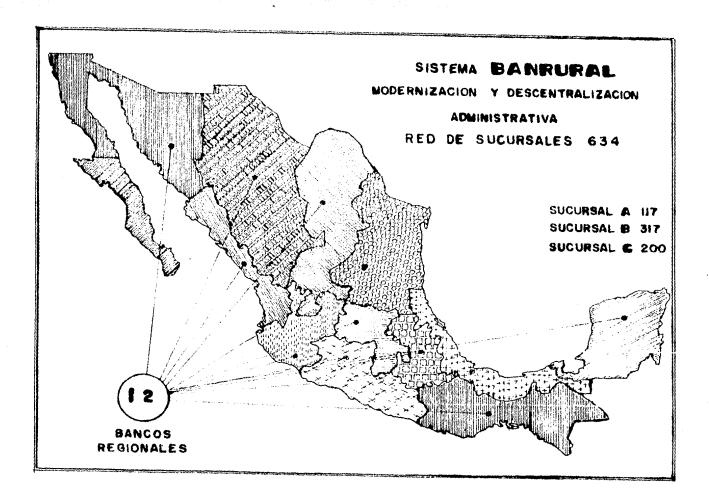
Posteriormente y con base en el acuerdo de sectoriza

ción del Gobierno Federal que a partir de 1976 agrupó en sectores a todas las entidades centrales, organismos descentralizados y empresas paraestatales administradas y coordinadas por el Poder Ejecutivo Federal, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. como Institución Nacional de Crédito, quedó bajo la coordinación del Sector Financiero, estando relacionado su ámbito de operación con el sector Agropecuario y Forestal dado que es en este ámbito donde inciden sus funciones sustantivas.

2.- COMO ESTA ESTRUCTURADO EL SISTEMA BANRURAL A NI-VEL REGIONAL.

Como lo ordenó el Decreto Presidencial antes aludido, al fusionarse los tres ex-Bancos, para formar el Sistema BAN RURAL se reorganizó la división geográfica o territorial del ámbito crediticio, creándose a su vez los 12 siguientes Bancos Regionales, cuyas oficinas centrales o Matrices se hayan en lugares estratégicos desde el punto de vista geográfico, político y económico; desglosándose a continuación una relación de los mismos.

- BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.A. CIUDAD OBREGON, SONORA.
- 2.- BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, S.A. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- 3.- BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
- 4.- BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.A. TORREON, COAHUILA.
- 5.- BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.A. GUADALAJARA, JALISCO.
- 6.- BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO NORTE, S.A. MAZATLAN, *SINALOA.
- 7.- BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO SUR, S.A. ZAMORA, MICHOACAN.
- 8.- BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.A. QUERETARO, QUERETARO.
- 9.- BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.A. VERACRUZ, VER.
- 10.-BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.A. PUEBLA, PUE.
- 11.-BANCO DE CREDITO RURAL DEL ISTMO, S.A. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- 12, -BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, S.A. MERIDA, YUCATAN. (8 bis)



Cada uno de estos doce Bancos Regionales tiene las -mismas funciones para ejercer sus planes de operación crediticios, es decir cuentan con la oficina matriz o central que
se ubica en las ciudades anotadas y señaladas en el marco -geográfico de la hoja adjunta, en el que aparecen que a nivel nacional se cuenta con una red de sucursales integrada por las categorías A, B, y C, según los requerimientos y necesidades de la región a su cargo. Desde luego cada Banco Re
gional cuenta con un patrimonio propio y jurídicamente constituyen una sociedad anónima que satisface todos los requisitos que imponen las leyes relativas para la constitución, -funcionamiento, control y operación de una Institución de -Crédito.

El artículo 26 de la Ley General de Crédito Rural textualmente reza: "Los Bancos Regionales de Crédito Rural serán Instituciones Nacionales de Crédito, filiales del Banco-Nacional de Crédito Rural, S.A., con el cual formarán grupofinanciero, pudiêndose ostentar con ese carácter y publicarestados contables en que se consolidan las cifras de los balances individuales de las Instituciones que lo integren", he dejado transcrito el precepto en cita, porque resulta necesario conocer y analizar la esencia jurídica que contieneque es de vital importancia para entender mejor la estructura del Sistema BANRURAL.

Se contempla además la forma en que se constituye elcapital social de cada Banco Regional que estará representado por dos series de Acciones de igual valor, la serie "A" que será nominativa, de la cual sólo podrá ser titular el -BANRURAL, de la manera siguiente: El monto nunca podrá ser inferior al 51% del capital social (9); y desde luego confor
me al artículo 9° de la Ley General de Crédito Rural en ningún momento podrá participar en el capital de la sociedad, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, entidades fi
nancieras del exterior, agrupaciones o personas extranjeras,
físicas o morales sea cual fuere la forma que revistan direc
tamente a través de interposita persona.

En cuanto a las Acciones Serie "B" que serán nominati (9) Artículo 27, Ley General de Crédito Rural. 1982. vas y podrán ser suscritas libremente, con preferencia por - el sector de los productores y por los Gobiernos de los Esta dos dentro del área geográfica de operación que tenga cada - uno de los Bancos. La Administración de cada Banco Regional-de Crédito Rural, estará a cargo de un Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de once consejeros propieta--rios con sus respectivos suplentes, correspondiendo ocho a - la Serie "A" y trece a la serie "B"; asimismo se desprende - de las facultades que emanan de este máximo órgano la de nom brar y remover al Gerente General de un Banco Regional y demás funcionarios que prevea el reglamento interior, al Secre tario del Consejo y a los Delegados fiduciarios estas facultades se contemplan claramente en el capítulo III del título segundo de la Ley General de Crédito Rural.

3.- ORGANISMOS QUE COADYUVAN EN LAS ACTIVIDADES DEL - SISTEMA BANRURAL, PRINCIPALMENTE FIRA; FOIR; FICART; FEDA; - FOCCE, ETC.

En virtud de que la operación crediticia del Sistema-BANRURAL se orienta principalmente a la atención de superficies agrícolas de temporal errático, en donde el crédito por si solo no es suficiente como medio para lograr un desarrollo agropecuario más equilibrado, se han llevado a cabo, durante el período de análisis un conjunto de operaciones complementarias que apoyan su actividad sustantiva. Cabe señalar que estas acciones son adicionales a las comentadas en el apartado anterior y se han realizado a través de los diversos fideicomisos encomendados en administración, según se establece en la propia Ley General de Crédito Rural.

Dichas operaciones consisten esencialmente en; el financiamiento de programas especiales para tecnificar al campo y elevar los niveles de productividad; la ejecución de -obras de infraestructura para lograr el mayor aprovechamiento del potencial productivo de las tierras que explotan loscampesinos de escasos recursos; la incorporación a la producción comercial de las zonas marginadas y la transformación -de sujetos de crédito de los productores que en ellas se lo-

calizan; y en el apoyo a programas de organización, capacita ción y asistencias técnicas dentro del ámbito de acción constituído por su clientela, en coordinación con las Secreta---rías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Reforma - Agraria.

Cabe señalar que durante el período que va de la fusión de los Bancos Agropecuarios en 1975 a la fecha, BANRU-RAL ha emprendido acciones para revisar constantemente la --permanencia o extinción de los fideicomisos administrados en función del grado de cumplimiento de los propósitos que lesdieron orígen. En este sentido, de los 72 fondos que venía - operando el área fiduciaria, 11 devinieron en mandatos para-recuperación de sus carteras; 3 se fusionaron por desarro---llar funciones similares u homogeneas, dando lugar a la creación de un fideicomiso denominado Fondo Ganadero; 14 fideicomisos se encuentran en proceso de extinción y 28 quedaron extinguidos por considerarse cubiertos los compromisos para -- los que fueron creados.

En la actualidad, BANRURAL es fiduciaria de 19 fideicomisos, incluyendo los dos de reciente creación; el de Ries go Compartido y el de Promoción Rural. Todos ellos poseen -- una estructura orgánica y administrativa propia que les permite desarrollar sus funciones adecuadamente y cumplir con - sus objetivos específicos.

Los fideicomisos existentes, cuya organización y operación BANRURAL ha venido consolidando por ser económica y socialmente necesarios, se han agrupado de acuerdo a sus fines en tres grupos; a) Fideicomisos de Crédito; b) Fideicomisos de Infraestructura; c) Otros Fideicomisos. Dentro de estos fondos destacan por su importancia los siguientes: (10)

FICART. - FIDEICOMISO DE INVERSIONES DE CREDITO EN -- AREAS DE RIEGO Y TEMPORAL! - Este Fideicomiso se creo en el - año de 1970 para satisfacer las necesidades de crédito refaccionario de un grupo de zonas de riego en el centro del País originalmente beneficiadas con créditos parciales del Banco-Interamericano de Desarrollo (BID). En 1976 el enfoque y los resultados de su gestión permitieron extenderlo a las zonas-

de riego del país financiadas por el BID. Nuevamente en 1977 su gestión es ampliada a todos los Distritos y Unidades de - Riego del país, sin importar las fuentes de su financiamien-to.

Con esta modificación el fideicomiso se convierte enuna importante fuente financiera para los Bancos Regionalesdel Sistema BANRURAL, puesto que ha venido canalizando va--rios préstamos del BID así como los recursos de contra parteproporcionados por el Gobierno Federal, asimismo considerando que las áreas de temporal constituyen dos terceras partes del área cultivable total y representan la posibilidad de au mentar la producción agropecuaria se decidió aumentar el ámbito de acción de FICART en beneficio de dichas zonas.(11)

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA HENEQUENE--RA.- Inició sus actividades en 1978, teniendo como objetivos principales el desarrollo integral de la región henequenera-en la Península de Yucatán, la diversificación de cultivos,-larehabilitación de zonas aptas para el cultivo del henequen y la habilitación de zonas potenciales. (12)

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO Y APOYO A LA AGROINDUS--TRIA.- El propósito de este fideicomiso es financiar proyec--tos Agroindustriales de empresas pequeñas y medianas coadyuvando así a fortalecer a agroindustrias a establecidas concrédito y capital, participando como accionista de acuerdo - con la Ley en las empresas agroindustriales y asesora financieramente a los acreditados para la mejor comercialización-de sus productos. (13)

FONDO GANADERO. - Este fideicomiso tiene como función incorporar nuevas áreas a la producción de ganado tanto de - especies mayores como menores, incrementar la productividad- de las empresas ya en producción, extendiendo sus beneficios a los productores tanto ejidatarios como pequeños propieta-rios y logrando de esta forma reactivar la economía campesina a través de un mayor impulso a la ganadería de estos nú-cleos de población; como ya se señaló anteriormente, habiendo quedado fusionados los fideicomisos que incidían en las - actividades ganaderas, actualmente se están ultimando los --

procedimientos para lograr la fusión de este mismo fideicomiso, del Fondo de Fomento a la Ganadería de Exportación.

FIDHULE. - FIDEICOMISO PARA LA INVESTIGACION, CULTIVO-Y COMERCIALIZACION DEL HULE NATURAL. - A través de este fidei comiso se otorgan créditos para la investigación, cultivo y-comercialización del hule natural con el fin de promover y -apoyar su producción de manera ágil y eficaz, canalizando --los recursos, subsidios y financiamientos en beneficio de la actividad agrícola de dicho cultivo. (14)

FOCCE.- FIDEICOMISO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITO A COOPERATIVAS ESCOLARES.- Este fideicomiso tiene como finalidad realizar estudios y proyectos, otorgar créditos de avio-y refaccionario, realizar operaciones de descuento del crédito que otorguen los Bancos del Sistema BANRURAL en beneficio de las cooperativas escolares agropecuarias, promoviendo sudesarrollo y proporcionando la asistencia técnica que les --sea necesaria para realizar la explotación de las parcelas - escolares acreditadas. (15)

FOIR. - FIDEICOMISO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RU-RAL. - Realiza inversiones para obras de infraestructura ru-ral, formulando y supervisando programas de desarrollo agropecuarios, construye abrevaderos, caminos, canales, cercas - perimetrales y presones; además de la realización de desmontes agrícolas y ganaderos, despiedres, nivelaciones, obras - de riego, perforaciones de pozos agrícolas y ganaderos, también establece praderas y rehabilita los suelos en beneficio de los campesinos para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales. (16)

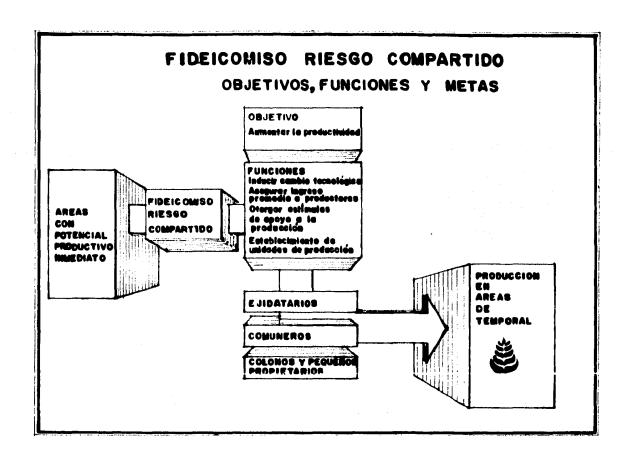
FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACION DE DISTRITOS Y UNI DADES DE RIEGO.- Este fideicomiso constituido por las instituciones nacionales de crédito afiliadas a la ex-Asociación-Nacional deBanqueros, A.C., se creo en 1979 con un capital de diez mil millones de pesos, su objetivo es otorgar apoyofinanciero para fortalecer las acciones de rehabilitación de los distritos y unidades de riego, a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y con base en un programa cuya cobertura alcanza una superficie de 700 mil hectáreas. (17)

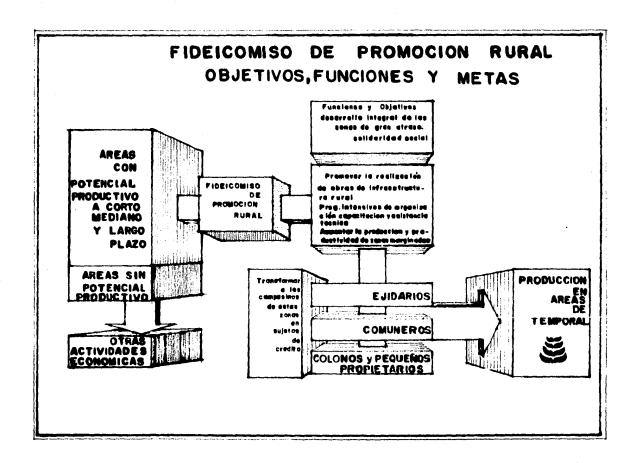
FIDEICOMISO PARA LA EXPLOTACION DE LA HIERBA DE LA -CANDELILLA Y FONDO CANDELILLERO. - Estos fideicomisos se hancreado para la realización de obras e inversiones producti-vas en las zonas candelilleras del País, con el fin de que el campesino que explota la candelilla pueda ir complementan
do esa actividad con otras que le proporcionan mejores condi
ciones de vida.

FOCC.- FIDEICOMISO PARA LA ORGANIZACION Y CAPACITA--CION CAMPESINA. El objetivo de este fideicomiso ha sido lapromoción de la organización de ejidos y comunidades, así co
mo otras formas de uniones entre productores para constituir
los en Sujetos de Crédito, formando unidades económicas queeleven la producción del sector agropecuario; igualmente capacita a los sujetos de crédito de la banca y financia la ca
pacitación de los campesinos, especialmente, de los que tengan bajos ingresos económicos. (18)

FIDEICOMISO CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA GARRAPATA. - -Por las cuantiosas pérdidas económicas de la ganadería nacio
nal, por causa de la garrapata, indujeron al Gobierno Federal a constituir este fideicomiso, con la intención de facilitar una mayor captación de recursos para desarrollar campa
ñas intensivas de erradicación de este parásito; mismas que
se iniciaron a partir de un préstamo por 35 millones de dola
res del Banco Interamericano de Desarrollo. En la actualidad
dicho fideicomiso ha declarado libres del parásito a 12 enti
dades federativas. (19)

FEDA.- FIDEICOMISO PARA ESTUDIOS Y PLANES DE DESARRO-LLO AGROPECUARIO Y PROGRAMAS DE CREDITO AGRICOLA. Fue creado por Decreto Presidencial el 28 de junio de 1968, como resultado del compromiso contraido por el Gobierno Mexicano de informar al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco Internacional de Reestructuración y Fomento, sobre los beneficios obtenidos en áreas de riego a través de préstamos otorgados por esas instituciones. Actualmente también realiza revaluaciones, principalmente en las regiones donde tienen más de diez años operando las obras y efectúa estudios en relas diferentes regiones del País, sobre los costos de los 11 cultivos básicos que atiende el BANRURAL y de frutales y hor





talizas. (20)

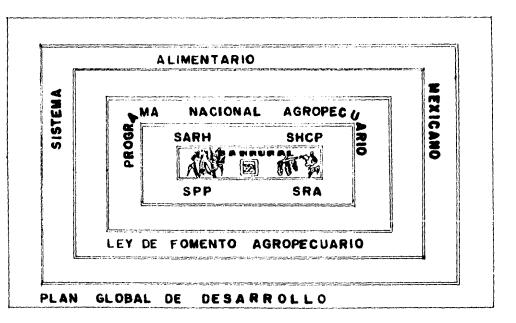
PRODEL.- FIDEICOMISO FONDO DEL PROGRAMA DE DESCENTRA-LIZACION DE LAS EXPLOTACIONES LECHERAS DEL DISTRITO FEDERAL. Estudia, planifica y realiza actividades a fin de reubicar las explotaciones lecheras del área metropolitana de la Ciudad de México, en complejos industriales.

Dentro de los 19 fideicomisos administrados por BANRU RAL, cabe hacer una mención especial del Fideicomiso de Riego Compartido (FIRCO) y del Fideicomiso de Promoción Rural — (FIPROR), creados durante los años de 1980 y 1981 con el objeto de apoyar directamente las metas de auto-suficiencia — alimentaria establecidas en el Sistema Alimentario Mexicano. (21)

FIRCO.-FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO. Absorve el -costo de las inversiones adicionales en el caso de que los objetivos de producción y de productividad no se logren, garantizando a los productores un volumen de producción equivalente al promedio obtenido en los últimos cinco ciclos agrícolas. Con la aplicación de este programa, el Estado asume con los productores el riesgo derivado de la introducción de
una nueva tecnología que de resultar favorable, transformará
radicalmente la situación socioeconómica de los productorestemporaleros. Proporcionando reducción en los precios de las
semillas, los fertilizantes y los plaguicidas, coadyuvando además para que los beneficiarios obtengan a menor costo elfinanciamiento y aseguramiento de sus cultivos. (22)

ripror. - Fideicomiso de producción rural. - Sus funciones están orientadas a transformar la realidad de los campesinos mexicanos asentados en zonas de gran atraso agropecuario y en consecuencia atrapados en medio de condiciones desfavorables, apoyo financiero escaso y sin ningún trato preferencial compensatorio, imponiêndole una dependencia de deudas perpetuas acumuladas. Este fideicomiso absorverá los --- adeudos provenientes de estos campesinos en favor de BANRU-RAL para cancelarlos, cuando se compruebe que efectivamentes e trata de campesinos de condiciones económicas claramente- precarias, asentados en áreas en donde la productividad sea-

COORDINACION DE BANRURAL CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO



muy limitada o practicamente nula, permitiendo que estos -- grupos se convirtieran en sujetos de crédito bancario.

En caso de que establezca que las tierras de trabajo de grupos marginados no son susceptibles de aprovecha--miento agrícola FIPROR hará los estudios, planes e inversio
nes para utilizar con fines pecuarios y agroindustriales, o
en otras actividades productivas de bienes y servicios, que
proporcionen rendimientos suficientes y costeables a los te
nedores de la tierra, aprovechando los recursos existenteso potenciales de la zona. (23)

Finalmente es justo mencionar, que conjuntamente -con BANRURAL, concurren otras dependencias oficiales en larealización de la finalidad crediticia, como son: SECOM, -SARH, SRA, CONASUPO, ANAGSA, FERTIMEX, PRONASE, PRONAGRA, COPLAMAR, Gobiernos Estatales y Representaciones Campesinas,
que tienen por objeto el fomento de la producción y el esta
blecimiento de mejores sistemas de comercialización, que -permiten hacer efectiva la superación económica y social de
los campesinos.

Los organismos que coadyuvan en las actividades del Sistema BANRURAL, principalmente los 19 fideicomisos de los que actualmente es fiduciario el BANRURAL, requieren para llevar a cabo sus actividades del asesoramiento directo dela Subdirección General Jurídica, desde la Constitución Legal del fideicomiso hasta para su liquidación, ya que los créditos que se otorgan vía fideicomisos, caen dentro de la esfera de supervisión y control para su recuperación dentro del área jurídica en estudio. Asimismo los contratos de cré dito que celebran los fideicomisos que administra el Sistema BANRURAL, requieren del otorgamiento de garantías prenda rias y también reales, pero estas se ofrecen en favor del -Sistema BANRURAL; por lo tanto la Subdirección General Jurí dica en forma directa a través del Departamento de Contra-tos y cuando el caso lo requiere por razones geográficas através de los Departamentos Jurídicos de los Bancos Regiona les, imprimen el visto bueno al clausulado de los contratos crediticios.

En cuanto al aspecto administrativo y laboral de - los fideicomisos, la Subdirección General Jurídica partici pa exclusivamente en la elaboración de los formatos de los contratos de trabajo, pero la función más importante de la Subdirección General Jurídica para que con estos fideicomi sos, consiste en brindarles asesoria en los contratos quecelebra con Compañías, Perforadoras y Equipadoras de Po---zos. Contratistas relacionados con la actividad agropecuaria y Agroindustrial, exigiêndoles el otorgamiento de fian zas que en un momento dado garanticen el cumplimiento y -- buena calidad de los trabajos encomendados.

Finalmente la Subdirección General Jurídica asesora a los fideicomisos para la recuperación de los créditos que por sus caracterísitcas y finalidades son recupera----bles, llegando en su caso a través del Departamento de ---Asuntos Civiles y Mercantiles a enjuiciar a los acredita--dos morosos.

⁽⁸ bis, 10, 10 bis, 11 al 23) Informe de Actividades BANRU RAL. 1977-1982.

"REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS LEGALES DEL SISTEMA BANRURAL"

CAPITULO II

CONTROL JURIDICO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA BANRURAL

- 1,- En la Ley General de Crédito Rural.
- 2.- En la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 3.- En la Ley Federal de Reforma Agraria.
- 4.- En la Ley de Fomento Agropecuario.
- 5.- En otras reglamentaciones.

CAPITULO II

CONTROL JURIDICO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA BANRURAL"

1.- En la Ley General de Crédito Rural.

Este Ordenamiento regula, controla y coordina primordialmente las actividades del Sistema del Banco Nacional de-Crédito Rural, S.A., constituye la Norma Suprema de las acti vidades crediticias, así como la administración del Sistema, Ley que se vincula estrechamente con las actividades de la actual Subdirección General Jurídica, al igual que las otras normas que analizaré más adelante; en principio mencionaré el antecedente histórico-jurídico de esta Ley, que lo es la-Ley de Crédito Agricola para ejidatarios y Agricultores en pequeño, del día 2 de enero de 1931, como consecuencia de la implantación de esta ley, resultó ser representante del crédito agrícola en México, el Banco nacional de Crédito Agríco la, en segundo término los Bancos Regionales de Crédito Agrí cola y en tercer término las sociedades cooperativas agricolas que correspondían a las antiquas sociedades locales de la Ley derogada (Ley de Crédito Agricola del 10 de febrero de 1926). Esta Ley comentada como antecedente histórico de la actual Ley General de Crédito Rural, conservó los linea-mientos básicos, en gran parte la letra misma de la ley de -10 de febrero de 1926, constituye con ésta un meritísimo ensayo de introducción y de adaptación no siempre lograda, del Crédito Agricola Cooperativo en nuestra economía y en nues-tro medio social.

Ahora bien el 24 de enero de 1934, (1) se expidió --otra Ley de Crédito Agrícola, derogando a la anterior, que-dando subsistente el Banco Nacional de Crédito Agrícola, pero esta última Ley descentralizó y amplió la organización -crediticia pero como se advirtió la inoperancia de la nuevaorganización crediticia establecida, se le reformó por medio

(1) Publicado en el Diario Oficial del 19 de febrero de 1934.

de la "Ley de Crédito Agrícola del 2 de diciembre de 1935. - (2) que salió publicada en el Diario Oficial del 20 de di---ciembre de 1935; y por el Decreto de 29 de diciembre de ---1939. (3)

Sin embargo la Ley de 1934, con las reformas introducidas por la de 1935 y el Decreto modificatorio del 29 de di ciembre de 1939 quedaron derogadas por la Ley de Crédito --- Agricola del 31 de diciembre de 1942. A pesar de los anterio res esfuerzos legislativos teóricamente plausibles, el medio económico y social del campo no respondió a los supuestos de la teoría crediticia-agrícola y fue necesario dictar la Leyde Crédito Agrícola del día 30 de diciembre de 1955, (4) que para simplificar el sistema crediticio lo contemplaba dividido en dos ramas: La rama ejidal y la rama agrícola, las instituciones de la rama ejidal quedaron representadas por el Banco Nacional de Crédito Ejidal y las instituciones de la rama agrícola por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, ambos con sus respectivos bancos regionales.

Por Decreto de fecha 5 de julio de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación, los bancos Agrarios se - transformaron en Bancos Regionales de Crédito Rural y como - tales quedaron dentro de la actual Ley; siendo así como el - día 27 de diciembre de 1975 se expidió la Ley General de Crédito Rural, que abrogó la de Crédito Agrícola del día 30 de diciembre de 1955 y el Decreto de 22 de diciembre de 1960, - que autorizó la creación de Bancos Agrarios, así como todas-las leyes y disposiciones que se opongan al flamante ordenamiento ahora en vigor. (5)

La Ley General de Crédito Rural establece en el artículo 7° que el Banco Nacional de Crédito Rural, será una Institución Nacional de Crédito, de conformidad con lo establecido en la misma, en la Ley General de Instituciones de Cré-

⁽²⁾ Publicado en el Diario Oficial del 20 de diciembre 1935,

⁽³⁾ Publicado en el Diario Oficial del 29 de diciembre 1939.

⁽⁴⁾ Diario Oficial del 31 de diciembre de 1955.

⁽⁵⁾ Diario Oficial de la Federación, de fecha 5 de julio de-1975.

dito y Organizaciones Auxiliares y sus Estatutos Sociales, - asimismo por imperio de esta Ley, BANRURAL representa y constituye nacionalmente el Sistema Oficial de Crédito Rural, -- con sus Bancos Regionales y Fideicomisos Públicos de Fomento a las Actividades Agropecuarias y de Redescuento establecidas por el Gobierno Federal, esto último lo contempla el artículo 3º de la actual Ley.

Por disposición de esta Ley, queda a cargo del Banco-Nacional de Crédito Rural, S.A., y de sus Bancos Regionalesde Crédito Rural, el financiamiento de:

- "A).- La Producción Primaria Agropecuaria.
- B).- Las actividades complementarias de beneficio, conserva ción, industrialización y comercialización que esten directamente relacionadas con la producción agropecuaria y que lleven a cabo los productores acreditados.
- C).- Así como el financiamiento de las actividades agroindustriales y en general la transformación de la producción agropecuaria cuando constituya la actividad principal de los sujetos de crédito." (6)

Establece en su artículo 11, las funciones que tendrá por objeto BANRURAL, las cuales se analizan jerarquicamente-para interpretarlas en su esencia jurídica; desprendiéndose-de sus fracciones, las siguientes funciones:

- "I.- Organizar, reglamentar y supervisar el funcionamiento de los Bancos Regionales de Crédito Rural.

 - III.- Celebrar operaciones pasivas de crédito con Instituciones Extranjeras privadas, gubernamentales o intergubernamentales con la autorización previa y específi
 ca de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - IV.- Realizar las operaciones de Banca Múltiple, con sujeción a lo dispuesto por la actual Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y -
- (6) Ley General de Crédito Rural.-27 de diciembre 1975.Art.6.

las demás disposiciones aplicables:

- V.- Apoyar a los Bancos Regionales de Crédito Rural me--diante el otorgamiento de lineas de crédito y opera--ciones de descuento y redescuento en su cartera:
- VI.- Efectuar las operaciones activas y pasivas y prestarlos servicios bancarios, que la presente ley le autoriza:
- VII.- Realizar las demás operaciones relacionadas con su objeto que desde luego previamente le autoricen el Consejo de Administración y la Secretaría de Hacienda y-Crédito Público." (7)

Como puede notarse el Sistema BANRURAL se encuentra - normado en forma preponderante por el contenido del artículo últimamente comentado, porque constituye el pilar sobre el - que ensambla toda la gama de actividades del Banco Nacional-de Crédito Rural.

Por lo que toca a las actividades fiduciarias el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., se encuentra regulado -- por el contenido del artículo 12 de la Ley en comento, que - le impone como Institución fiduciaria, las operaciones que - le encomienden los Estados, los Municipios, los Organismos - Descentralizados, las empresas de participación Estatal y -- otras Instituciones Nacionales de Crédito, previo el acuerdo de su Consejo de Administración y la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y desde luego en forma-prioritaria las que se relacionen con la actividad Agropecuaria.

En este renglón de las actividades fiduciarias el Sistema BANRURAL es fiduciario de 19 fideicomisos, mismos que - ya he analizado en el capítulo primero de este trabajo; y para el logro de los propósitos específicos de cada fideicomiso, ha sido fundamental la articulación de las operaciones - del Area Fiduciaria con las del Area Bancaria en programas - integrales, para el desarrollo de zonas específicas, aspecto que ha merecido una alta prioridad dentro del Sistema BANRU-

⁽⁷⁾ Ley General de Crédito Rural. - 27 de diciembre de 1975. -Art. 11.

RAL, de tal manera que las acciones de ambas áreas se encuen tran ahora vinculadas, permitiendo además, un mejor aprovechamiento de los recursos financieros destinados a fortalecer al medio rural en su carácter de fideicomisarios.

Mención aparte merece la actuación del Sistema BANRU-RAL, como Institución Fiduciaria, que adquiere inmuebles enfideicomiso, para ello configura lo que el uso bancario y en la teoria se ha denominado propiedad fiduciaria y consideramos que ello está permitido en virtud de que los inmuebles que se adquieren bajo este concepto, son para realizar un — fin lícito previsto en el contrato por el fideicomitente; y-no son usados propiamente por la fiduciaria para sus oficinas o dependencias. "Inclusive algunas leyes administrativas como la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, y su reglamento respectivamente que — fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día — 11 de marzo de 1973." (8)

Ahora bien por lo que toca a la administración del --Sistema BANRURAL, la misma se le encomienda a un Consejo de-Administración que está compuesto por 11 Consejeros Propieta rios con sus respectivos Suplentes, correspondiendo seis a la Serie "A" y cinco a la Serie "B", desde luego la Ley Gene ral de Crédito Rural especifica quienes y a qué Institucio-nes representarán las personas que resulten ser designadas -Consejeros, precisando en su artículo 16 tal limitación; encuanto a las facultades que le confiere el Ejecutivo Federal por conducto dela Secretaria de Nacienda y Crédito Público,para VETAR las Resoluciones del Consejo de Administración -que pongan en peligro, la estabilidad financiera o el presti gio de la Institución, o que sean contrarias a la Política -Monetaria y Crediticia del Gobierno Federal las contempla en su dispositivo número 20, otorgándole el plazo de tres díashábiles contados a partir de la fecha en que tenga conoci--miento de las Resoluciones que se intenten vetar, ya que --transcurrido dicho plazo, las resoluciones del Consejo de Ad ministración se considerarán firmes.

⁽⁸⁾ Acosta Romero, Miguel. Derecho Bancario. Porrúa, 1983. pág. 256-11.5.

Ahora bien, la Ley General de Crédito Rural, actualmente en vigor, materia de este punto, que fue expedida porel entonces Presidente de la República Lic. Luis Echeverria-Alvarez el día 27 de diciembre de 1975; (9) como ya se dijoanteriormente es la norma rectora del Sistema BANRURAL, porque también contiene el control jurídico de todas y cada una de las actividades bancarias del Sistema, incluyendose lógicamente, el control de los Bancos Regionales de Crédito Ru-ral al imponerles que serán Instituciones de Crédito Filia-les del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., con el cualformarán Grupo Financiero, autorizando a los Bancos Regionales, para que se ostenten con ese carácter y publiquen sus estados contables en el que se consoliden las cifras de losbalances individuales de la Institución que lo integre. ----Asimismo en su Artículo 140, impone que el manejo de los fon dos fiduciarios por parte de las Instituciones del Sistema -Oficial de Crédito Rural deberán sujetarse a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley General de Insti tuciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y en el Capí tulo V del Título Segundo de la Ley General de Títulos y Ope raciones de Crédito. Desprendiéndose de todo lo anterior que la Subdirección General Jurídica del Sistema BANRURAL, debevigilar el estricto cumplimiento que le deben dar las áreastanto crediticias, contables, fiduciaría, como la de adminis tración a las obligaciones y lineamientos que consagra esta-Ley.

En cuanto a las funciones que tiene por objeto el -Sistema BANRURAL contempladas en el Artículo 11 de esta LeyGeneral de Crédito Rural, la intervención de la Subdirección
General Jurídica, es vital, ya que como se desprende de lassiete fracciones descritas anteriormente, resulta lógica y legalmente necesaria la intervención de los Departamentos -que integran el área Jurídica en estudio, compareciendo en la celebración de convenios y contratos para desarrollar las
actividades de Banca Múltiple, en el dictamen que se emite --

⁽⁹⁾ Ley General de Crédito Rural. 1975, 27 de diciembre.

sobre la documentación que presentan los ejidos y pequeños propietarios para satisfacer los requisitos previos al --- otorgamiento de los créditos que solicita, en cuanto al as pecto de organización y de los sujetos de crédito, también interviene la Subdirección General Jurídica al auxiliarlos para la obtención y trámite de la documentación que justifica sus derechos de posesión y en su caso de propiedad so bre las tierras en las que se aplicara el crédito que otor ga el Sistema BANRURAL.

2.- En la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédi--to.

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor, fue promulgada por el entonces Presidente dela República General Pascual Ortíz Rubio, el día 26 de --agosto de 1932, para asegurar mayores posibilidades de cir
culación de los Títulos de Crédito bajo un régimen de sóli
da seguridad, propiciando los instrumen os jurídicos necesarios para lograr la penetración de las operaciones de -crédito de la que pueda derivarse una riqueza compartida y
disciplinada; abriendo un campo inmenso de actividades mer
cantiles, con matiz de seguridad jurídica para el progreso
de nuestro País. (10)

El control jurídico que ejerce esta Ley, en las -actividades del Sistema BANRURAL es estricto, ya que con-templa en su articulado la esencia jurídica de control delas operaciones de crédito que se realizan, así como el -uso, expedición y depósito de los títulos de crédito; en principio define en su artículo primero " que son cosas -mercantiles los títulos de crédito, su emisión, expedi--ción, endoso, aval o aceptación, y las demás operaciones que en ellos se consignen, son actos de comercio". Dispone asimismo que las operaciones de crédito que esta Ley --

⁽¹⁰⁾ L y General de Títulos y Operaciones de Crédito.1932.

reglamenta son actos de comercio.

Establece que los actos y las operaciones a que se refiere el artículo anterior, se rigen: por lo dispuesto - en esta Ley, en las demás leyes especiales relativas; en - su defecto; por legislación mercantil general y por los -- usos bancarios y mercantiles y en defecto de estos por el-derecho común declarando aplicable en toda la República, - para los fines de esta Ley, el Código Civil del Distrito - Federal, señala que todos los que tengan capacidad legal - para contratar, conforme a las leyes mencionadas, podrán - efectuar las operaciones a que se refiere esta Ley, salvo-aquéllas personas físicas o morales que requieran concesio nes o autorización especial.

Para el Licenciado Roberto L. Mantilla Molina, los actos de Comercio "son aquellos que siempre y necesariamen te están regidos por el derecho mercantil y vienen a ser en una primera clase Actos absolutamente Mercantiles y Actos de Mercantibilidad Condicionada". (11)

En cuanto a las operaciones de crédito reglamentadas por esta Ley General de Títulos y Operaciones de Crédi to, establece que se presume legalmente que los co-deudores se obligan solidariamente, esta presunción legal es no toría y de utilidad para las actividades de recuperación crediticia o cobranza a cargo de la Gerencia Jurídica de -BANRURAL y de sus Departamentos Jurídicos de los respectivos Bancos Regionales.

Desde luego esta Ley nos impone que los documen---

⁽¹¹⁾ Mantilla Molina, Roberto L.- Derecho Mercantil, Po--rrūa 1973. p. p. 53. y 54.

tos y actos contemplados por el Título Primero, sólo producirán los efectos previstos por el mismo cuando contenganlas menciones y reunan los requisitos señalados por esta Ley y que esta no presuma expresamente; también impone que
la omisión de tales menciones y requisitos no afectará lavalidez del negocio jurídico que dio origen al documento o
acto. Este título primero nos señala los requisitos que de
ben reunir los títulos de crédito, que según las operaciones bancarias o crediticias, son soporte o garantía de las
actividades crediticias del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., tales como pagarés, cheques, etc.

Es así como el artículo 175 de la Ley en estudio - prescribe que el cheque sólo podrá expedirse a cargo de -- una Institución de Crédito; e impone una limitación legal-de importancia trascedental al consagrar que el cheque so- lo puede ser expedido por quien teniendo fondos disponi--- bles en una Institución de Crédito, sea autorizado por ésta para librar cheques a su cargo.

Sin embargo contempla que esta autorización para - librar cheques, se entenderá concedida por el hecho de que la Institución de Crédito proporcione al librador esqueletos especiales o chequeras para la expedición de cheques, o le acredite la suma disponible en cuenta de depósito a - la vista. Asimismo el precepto 190, impone la obligación - de certificar el cheque cuando dicho título al ser presentado en la cámara de compensación, se rehusa parcial o totalmente su pago, por carecer de fondos o de fondos suficientes el cuentahabiente.

"Para prever que se incurra en el libramiento de che ques sin fondos el Sistema BANRURAL ha implementado un estricto control contable en el área de depósito y ahorro para hacer una selección minuciosa de cuentahabiente, a los cua-les se les analiza diariamente sus estados de cuenta para -evitar descontrol contable, con estrecha comunicación en todas y cada una de las 634 Sucursales que integran el Sistema BANRURAL". (12)

En cuanto a las formas especiales del cheque, el Sistema BANRURAL como Institución de Crédito debe observar el contenido de la sección segunda del capítulo IV de esta Ley, ya que aquí se indican las formas especiales de los cheques, por ejemplo cuando el mismo sea cruzado con dos líneas paralelas trazadas en el anverso o carátula, pues éste sólo podrá ser cobrado por una Institución de Crédito, cruzamientoque a su vez se subdivide en general o especial según lo realicen el librador o el tenedor.

Especial mención se hace del cheque de "caja", ya que este lo regula el artículo 200 al establecer que sólo las -- Instituciones de Crédito pueden expedir cheques de caja a -- cargo de sus propias dependencias y además que para su validez estos títulos deberán ser nominativos y no negociables.

En cuanto a las operaciones de crédito la sección primera del capítulo II del título relativo, regula el depósito de una suma determinada de dinero en moneda nacional o, divisas y/o monedas extranjeras transfiere la propiedad al depositario, en este caso a BANRURAL, quedando obligado posteriormente a pagar la cantidad depositada en una suma de la misma especie; indica además el artículo 269 que en los depósitos a la vista, en cuenta de cheques, el depositante tiene derecho a hacer libremente remesas en efectivo para abono de su cuenta y a disponer total o parcialmente de la suma depositada, mediante cheques girados a cargo del depositario.

En el depósito Bancario de dinero estrictamente en -los pactados con interés, salvo convenio en contrario, el in
terés se causará desde el primer día hábil posterior a la fe
cha de la remesa y hasta el último día hábil anterior a --aquél en que se verifique el pago.

(12) Informe de Actividades. BANRURAL 1977 - 1982.

De relevante importancia jurídica, para el funcionamiento del Sistema BANRURAL, son los preceptos del capítulode los créditos que contienen la Ley en Estudio, ya que porla esencia crediticia del Crédito Rural el mismo se formaliza contractualmente a través de la apertura de crédito, mediante la cual BANRURAL se obliga a poner una suma de dinero
a disposición del acreditado, o a contraer por cuenta del -acreditado una obligación mercantil, para que él mismo hagauso del crédito concedido en forma, término y condiciones -convenidas, quedando obligado el acreditado a restituir a -BANRURAL las sumas de que disponga, con los intereses señala
dos previamente por el Banco de México.

Es en el artículo 298, en el que se plasma lo relativo a las garantías, es decir indica que la apertura de crédi to simple o en cuenta corriente, se pueden convenir con garantía personal o real.

El Crédito de Habilitación o Avío regulado por los ar tículos 321 y 322 de esta Ley, lo preceptúan como el que sepacta para que el acreditado quede obligado a invertir el im porte del crédito precisamente en la adquisición de las materias primas, como materiales, pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación agropecuaria, consagrando tam bién que los créditos de habilitación o avío estarán garantizados con las materias primas, materiales adquiridos y con los frutos que se llegaren a obtener.

Posteriormente se mencionan los requisitos que debenobservarse para los créditos refaccionarios, contenidos en los artículos 323, 324 y 326 inclusive, en este último señala claramente los requisitos de forma para los contratos refaccionarios estableciendose que para este tipo de crédito, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, implementos a-grícolas y de maquinaria agrícola, fertilizantes, ganado, -apertura de tierras para la agricultura y en la construcción
o realización de obras materiales necesarias para el fomento
de la empresa del acreditado. El crédito refaccionario que otorga el Sistema BANRURAL, en cuanto a la garantía, la mis-

ma es real en estricto sentido en cuanto al sector de los pequeños propietarios, pues para el caso del sector ejidal, la misma únicamente es prendaria dada la naturaleza y esencia - jurídica del ejido, observándose en estos casos lo señalado-por los artículos 324 y 326 de esta Ley, imponiendo éstos -- que los créditos refaccionarios quedarán garantizados, simultánea o separadamente con las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, aperos, instrumentos, muebles, útiles, fru tos y productos futuros, pendientes o ya obtenidos de la empresa a cuyo fomento se haya destinado al fomento.

En cuanto a los créditos refaccionarios del sector pequeña propiedad, que lógicamente tiene garantía real, se deberán ratificar ante el encargado del Registro Público que corresponda según la ubicación de los bienes que se le otorgan al Sistema BANRURAL en garantía, hecho lo anterior se inscribirán en el registro de hipoteca, para que los contratos crediticios puedan surtir efectos contra terceros.

Disposición de importante significado para el área ju rídica de BANRURAL, representa el artículo 329, ya que preveé que para el caso del otorgamiento de créditos de avío orefaccionarios, la prenda queda en poder del deudor, considerando a dicho acreditado para los fines de responsabilidad - civil o penal, como depositario judicial de los frutos, productos, ganados, aperos y demás muebles dados en garantía al-BANRURAL.

La actividad Fiduciaria del Banco' moional de Crédito Rural, S.A., la regula esencialmente el capítulo V del título respectivo de las operaciones de crédito; estableciendo - al efecto el artículo 350 que sólo pueden ser fiduciarias -- las instituciones expresamente autorizadas para ello, conforme a la Ley General de Instituciones de Crédito.

Como puede verse de las consideraciones analizadas, - la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, es de vital significado, para el Sistema BANRURAL, pues la esencia - jurídica que consagra esta Ley, se debe observar con carác-ter obligatorio para llevar a cabo el objetivo del Crédito - Rural, aunque esta finalidad, adquiere matices de derecho so

cial, con la observancia que BANRURAL debe dar a las demás reglamentaciones que controlan, regulan y contemplan emanadas -del Ejecutivo Federal.

Como hemos apreciado, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito constituye un escudo normativo para las áreas de Crédito, Depósito y Ahorro y lógicamente para el Area-Jurídica del Sistema BANRURAL, puesto que el Departamento de A suntos Civiles y Mercantiles, invoca en sus demandas y promocio nes el articulado de esta Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en primer lugar porque los contratos de crédito que se celebran con la clientela son títulos ejecutivos en materia de Derecho Mercantil y por lo tanto en esta vía Ejecutiva Mercantil la que se invoca para enjuiciar a los acreditados morosos.

3.- En la Ley Federal de Reforma Agraria.

El Código Agrario del 31 de diciembre de 1942, fue el tercer Código Agrario que se promulgó por el entonces Presiden te General Manuel Avila Camacho (13) Ley que cumplió su función dentro del proceso histórico de la Reforma Agraria Mexicana, durante los 29 años que estuvo vigente; sin embargo como toda-Ley fue necesario reestructurar, su espíritu jurídico para que se ajustara a las cambiantes condiciones sociales y a los nuevos requerimientos de la problematica agraria, siendo así porlo que el día 16 de marzo de 1971, el Lic. Luis Echeverría Alvarez, promulgó la Ley Federal de la Reforma Agraria. (14)

La Ley Federal de Reforma Agraria contempla estricto apego y respeto a la esencia jurídica que consagra el artículo 27 Constitucional, proponiéndose propiciar mejores niveles devida para el sector campesino, asequrándoles estabilidad, pazsocial y un ritmo de progreso con control jurídico que armoniza la propiedad comunal, consolida la organización ejidal y ala auténtica pequeña propiedad, para obtener un aumento sostenido de la producción en el campo, fortaleciendo y protegiendo así la función social de la tierra.

Esta Ley Federal de la Reforma Agraria, regula las actividades del Sistema BANRURAL, esencialmente para el sector ejidal; dispone que las Instituciones del Sistema Oficial de Cré dito Rural deberán atender las necesidades crediticias de ejidos y comunidades en forma preferente y conforme al orden esta

⁽¹³ y 14) Lemus García, Raúl. - Derecho Agrario Mexicano. - Sinop sis Histórica Limsa. 1978.

blecido en el artículo 59 de la Ley General de Crédito Rural, regulando con sentido protector en favor de los campesinos el imperativo para el crédito que otorguen las Instituciones de-Crédito privadas, para ejidos y comunidades, pues éste deberá ajustarse previamente a la autorización casuística y a las reglas que le imponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (15)

Contempla en el artículo 156, que "El ejido tiene capa cidad juridica para contratar para si o en favor de sus integrantes a través del Comisariado Ejidal, los créditos de re-facción, avío o inmobiliarios que requiera para la debida explotación de sus recursos": (16) dispone que la asamblea de balance y programación que señala esta Ley, sea el organismoque para el ejido en su conjunto, si se explota colectivamente, o los grupos de ejidatarios que se organizan y aún éstosen lo particular, quienes manifiestan si desean contratar cré ditos por medio del ejido, en tal caso asistirán representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, del Banco Nacio-nal de Crédito Rural, o el Regional que corresponda; y desdeluego deberá estar presente alguna autoridad Municipal, antequienes decidir la clase de crédito que se solicitará. El Comisariado Ejidal hará el registro de solicitudes y estará --obligado a tramitarlas en forma oportuna, desde luego cabe -aclarar que cuando el crédito se opere con el Sistema BANRU--RAL, el mismo nunca se otorgará en forma individual.

La venta de la producción obtenida con el crédito con tratado por conducto del ejido, será obligatorio hacerla a -- través del Comisariado Ejidal, disposición contenida tambiénen el capítulo tercero del Libro III, de la Ley en estudio.

La Ley Federal de la Reforma Agraria por su esencia - protectora en favor del sector ejidal, preveé que del volú---men total del crédito de avío, que las Instituciones oficia--les contraten con ejidos o comunidades, o con sociedades pertenecientes a los mismos, se deducirá siempre el 5%, que se destinará a constituir una reserva legal para el autofinancia miento de los acreditados. Las sumas deducidas, por este concepto, se depositarán en cuenta separada, en el Banco Oficial que refaccione al ejido; serán inembargables o intransmisi---bles y sólo podrán destinarse al crédito de avío de los --

⁽¹⁵⁾ Ley Federal de Reforma Agraria. 1971. art. 155.

⁽¹⁶⁾ Ley Federal de Reforma Agraria, 1971, art. 156.

propios ejidatarios.

Consagra el artículo 159 que en caso de pérdida total o parcial de la inversión, siempre que no sea imputable al -dolo o negligencia de los acreditados, la institución ofí--cial acreditante estará obligada a proporcionar, nuevamente-por la vía de crédito las cantidades perdidas. Que además -los ejidos y comunidades tienen derecho preferente para contratar los servicios de los sistemas de seguro agrícola y ga nadero oficial, este último garantiza la recuperabilidad crediticia del Sistema BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL.

Conservando el espíritu altruista la Ley Federal de - Reforma Agraria que consagra que los ejidos constituidos por mandamiento de los Gobernadores o Ejecutivo Locales, estan - capacitados para obtener créditos de avío a partir de la diligencia de posesión provisional, éste último lo contempla - el artículo 163, tal disposición es a todas luces redentorade los campesinos.

Por lo que toca a la parcela escolar, el Sistema BAN-RURAL, con apoyo de sus estatutos, política crediticia y lo-preceptuado por los artículos 101 y 102 de la Ley Federal de Reforma Agraria creó el FOCCE (Fideicomiso para el Otorga--miento de Crédito a Cooperativas Escolares) que promueve el-otorgamiento de crédito con todas sus facetas para la parce-la escolar.

La unidad agrícola industrial para la mujer campesina, también está prevista en el capítulo V del título segundo del libro 2; de la Ley Federal de la Reforma Agraria. --(17) disponiendo la implantación de granjas agropecuarias eindustrias rurales, que deberán ser explotadas colectivamente por las mujeres del núcleo agrario, mayores de 16 años. -que no sean ejidatarias.

Finalmente destaca el contenido del artículo 128 de - la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que impone que los titulares de las dependencias y organismos oficiales, que dentro de sus atribuciones legales participen en la Reforma ---

⁽¹⁷⁾ Ley Federal de Reforma Agraria.- 1971, arts. 103, 104 y 105.

Agraria, deberán establecer una adecuada coordinación para - programar sus actividades conforme a los principios que dicte el Presidente de la República.

En cuanto al control jurídico que ejerce la Ley Federal de Reforma Agraria, también es vital, y el cumplimientoque se le otorga a todos y cada uno de los preceptos que comento, se lleva a cabo a través de la Subdirección General - Jurídica; a su vez esta Subdirección General Jurídica, emite opiniones, dictámenes y circulares a todas las restantes --- áreas del Sistema BANRURAL, es decir, compete al área jurídica el llevar a cabo el cumplimiento del ordenamiento aludi-- do; es así como en todos los actos contractuales, en los que se realice la actividad crediticia, primordialmente las del-Sector Ejidal, se verán impregnadas de la intervención de --- la Subdirección General Jurídica.

A través del Departamento de Contratos de la Subdi--rección General Jurídica, a nivel BANRURAL, y de la Oficinade Contratos, de los Departamentos Jurídicos de los Bancos -Regionales del Sistema BANRURAL, se emite un dictamen, sobre
la documentación que presentan las Autoridades Ejidales, para justificar sus derechos de posesión, con las actas de --asambleas de Elección de Autoridades Ejidales, de Balance yProgramación, etc., emitiéndose un dictamen sobre la proce-dencia o improcedencia para que el Sistema BANRURAL otorque
crédito.

4.- En la Ley de Fomento Agropecuario.

Por Decreto promulgado por el entonces Presidente dela República Mexicana, licenciado José López Portillo, de -- fecha 27 de diciembre de 1980 (18) que salió publicado en el Diario Oficial de la Federación, apareció la discutida Ley de Fomento Agropecuario, la cual tiene por objeto elfomento de la producción agropecuaria y forestal, para sa tisfacer las necesidades nacionales y elevar las condiciones de vida en el campo. Esta Ley es más enérgica en --- cuanto a la obligación de sembrar las tierras contemplando sanciones más severas para las tierras que se encuentren ociosas.

En cuanto al Sistema del Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Anónima, la Ley de Fomento Agropecuario, le impone a través del artículo 52 el siguiente imperatique " los sujetos de crédito que esten comprendidosdentro del Sistema de CréditoRural y las áreas producto-ras, gozarán de preferencia en el caso de préstamos parala adquisición de maquinaria y equipos mecánicos, o parainstalaciones y servicios susceptibles de compartirse entre edidatarios, comuneros, colonos y pequeños propieta -rios ". (19) Dato que esta Ley le delega la aplicación de la misma a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria y demás Dependencias del ejecutivo federal segúnsus funciones, el Sistema del Banco Nacional de Crédito -Rural, participa en forma destacada, porque dentro de las facultades de la aplicación de la Ley de Fomento Agrope-cuario por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráu licos, contempladas por el artículo 4º el contenido de -las fracciones IX, X y XVI, le resultan ventajas jurídicas

⁽¹⁸⁾ Ley de Fomento Agropecuario, 1980, 27 de diciembre - de 1980; publicada en el Diario Oficial de la Federa ción el día 2 de enero de 1981.

⁽¹⁹⁾ Ley de Fomento Agropecuario, 1980, 27 de diciembre de 1980; publicada en el Diario Oficial de la Federa ción el día 2 de enero de 1981.

porque favorece la disponibilidad de semillas mejoradas, fer tilizantes y demás insumos en atención a requerimientos de - la producción; y en forma activa BANRURAL participa en las - acciones de promoción y fomento de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales, asimismo se acoge al beneficio de la facultad que tiene la Secretaría aludida, de autorizar la im portación o exportación de los productos agropecuarios y forestales, así como maquinaría, refacciones e implementos --- agrícolas, semillas, fertilizantes y plagicidas, desde luego que esta facultad se realiza en coordinación con la Secretaría de Comercio de acuerdo con sus respectivas competencias.

Contempla la Ley de Fomento Agropecuario en su artículo 57, que el Fideicomiso de Riesgo Compartido tendrá como-Fiduciario al Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., y que este Fideicomiso contará con un Comité Técnico que será presidido por el Secretario de Agricultura y Recurses Hidráulicos, reservándose el Ejecutivo Federal de coadyuvar para que este Fideicomiso cumpla la finalidad Jurídico-Social de su Constitución, ya que se establece que a través del Fideicomitente, convendrá con el fiduciario las demás condiciones necesarias para la eficaz operación del fideicomiso de riesgo-compartido.

En su artículo VI del título segundo, que habla de la asistencia técnica y del crédito, establece que las instituciones nacionales de crédito darán prioridad a quienes realicen operaciones de abastecimiento directo de productos agropecuarios, entre áreas productoras y entidades públicas u or ganizaciones de interés social y de trabajadores. También se nala que la Secretaría y la Banca Oficial, de acuerdo consus respectivas funciones, darán preferencia de apoyo técnico y financiero en los casos de agrupamiento, por cualquiertítulo legal de minifundios.

Desde luego la Ley de Fomento Agropecuario cuenta yacon su Reglamento, el cual promulgó el ex-Presidente Lic. Jo sé López Portillo, el día 12 de noviembre de 1981, (20) este

⁽²⁰⁾ Reglamento de la Ley de Fomento Agropecuario, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-Nov-1981.

Reglamento establece en su artículo 3° que la aplicación del Reglamento de la Ley de Fomento Agropecuario, le compete a - la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria, así como a las demás dependencias y entidades de la Administración Pú-blica Federal, que tendrán la intervención que les señalan - las autoridades estatales y los ayuntamientos auxiliares a - la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos conforme a los convenios que al efecto celebren en los términos dis-puestos por la Ley de Fomento Agropecuario.

Este Reglamento contempla un capítulo que regula el crédito que se otorga por el Sistema BANRURAL, al disponer que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos promoverá en las Instituciones Oficiales de Crédito Rural y deSeguros, la elaboración de los programas técnicos de crédito
de avío y refacción, de aseguramiento de cultivo y ganado en
los distritos de temporal, a propuesta de los respectivos co
mités directivos. Que en cuanto a los programas técnicos decrédito de avío y refacción, así como al aseguramiento del ganado y los cultivos, desde luego las prioridades de quienes tendrán acceso a ellos, deberán ser difundidos medianteboletines que estarán a disposición de los interesados en -las oficinas de los distritos de temporal y de las instituciones de crédito y de aseguramiento que participen en los programas respectivos.

5. - En otras Reglamentaciones.

Desde luego que las actividades del Sistema BANRURALse enquentran controladas jurídicamente por otros Ordenamien tos, sin embargo hemos analizado brevemente los que ejercenhegemenía normativa y solo resta referirse a otras que tam-bién contienen tal control.

A).- En princípio la Ley General de Instituciones de-Crédito y Organizaciones Auxiliares, que fue promulgada porel Presidente de la República General Manuel Avila Camacho,con fecha 3 de mayo de 1941, regula lo inherente a los requi sitos de funcionamiento, concesión, limitaciones, prerrogati vas, alcances, e impone la institución que ejercerá activida des de inspección y vigilancia sobre el Sistema del Banco Nacional de Crédito Rural, es decir contempla que es requisito previo para dedicarse al ejercicio de crédito y la banca, el obtener una concesión del Gobierno Federal que podrá otorgar se discrecionalmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo la obligación de requerir autorización deesta misma Secretaría para cambios de domicilio, clausura de Sucursales, aumento de capital, etc.

En cuanto a las actividades de banca multiple, el artículo 46 bis I, establece las operaciones que puede realizar el Sistema BANRURAL; por lo que toca al aspecto de la administración del sistema, exige que los poderes que se otorgan, deberán insertarse en los mismos los acuerdos del Consejo de Administración que determinen tal otorgamiento toda --vez que de esta manera quedan protegidos los intereses de la Institución, establece que mientras las instituciones de crédito no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y que por lo tanto - nos obliga a constituir y/o otorgar depósitos o fianzas legales, ni aún tratándose de los juicios de garantías, este - privilegio jurídico resulta de vital importancia puesto que se hace valer frecuentemente en beneficio del Sistema BANRU-RAL.

Dispone que finicamente los depósitos recibidos por -una Institución de Crédito como BANRURAL, conforme a la concesión respectiva, tendrán el carácter de depósitos banca--rios de dinero, menciona que toda persona que tenga abiertasu cuenta de cheques, puede autorizar a un tercero para ha-cer disposiciones contra las sumas depositadas, exigiendo -que para este efecto es requisito que se cuente con la autorización firmada por el titular de la cuenta, resguardando en los registros especiales que mantiene BANRURAL, como po-drá percibirse esta Ley ejerce contundente control sobre las
actividades bancarias; desde luego contiene también normas aplicables para recuperar la cartera vencida, como las establecidas en el capítulo III de las disposiciones generales,-

que habla de los procedimientos especiales que utiliza BANRU RAL, para hacer efectivos los créditos que se otorgan, confiriéndole la facultad de solicitar al Juez respectivo, que de crete de plano la posesión de la finca, empresa o negocio para cuyo fomento se hubiere otorgado el financiamiento, además de que contempla la facultad de elegir la vía judicial—con la que se pretenda el cobro de los créditos de Habilitación o Avío y Refaccionarios.

Finalmente merece especial mención lo relativo a lasfunciones de Inspección y Vigilancia que la Ley General de -Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, le reserva en forma exclusiva, a la Comisión Nacional Bancaria yde Seguros, otorgándole amplias facultades para tal función, resultando así una serie de facultades para ésta en los dife rentes preceptos que integra el último capítulo de la Ley en estudio.

B).- La Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesina, que entró en vigor el día 1º de enero de 1981, (21) representa un auténtico auxiliar jurídico para lograr los propósitos del Sistema BANRURAL, puesto que establece los seguros agrícola integral, ganadero, conexos a la actividad agropecuaria y de vida campesino, implantando resarcir al agricultor del 100% de la inversión real, cuando sufra sinies-tros o riesgos previstos, al efecto también contempla la garantía de resarcir al ganadero, de las cabezas que se llequen a perder en cuanto a su función específica o perezcan; y de alto sentido altruista es el capítulo del seguro de vida campesino, que tiene por objeto cubrir en caso de muertedel asegurado, una suma de dinero a quienes resulten ser beneficiarios designados.

Desde luego que el Sistema BANRURAL resulta protegido con las garantías comentadas, puesto que de esta manera al ocurrirle a los acreditados que hayan contratado su aseguramiento respectivo, cualquier daño o siniestro, se efectúan los trámites necesarios para que la Aseguradora Nacional --- Agrícola y Ganadera efectúe el pago de la indemnización correspondiente; es así como para que el Sistema BANRURAL obtenga resultados positivos, el artículo 8 impone que previa- (21) Ley de Seguro Agropecuario y de Vida Campesino. 9-Dic-80.

mente al otorgamiento de los créditos de habilitación o avío y refaccionarios se solicite el aseguramiento correspondiente de las explotaciones a las que este destinado el financia miento y desde luego el tramitar con la oportunidad debida el seguro de vida campesino.

Como podrá notarse este Ordenamiento está intimamente ligado a las actividades del Sistema BANRURAL, preservando - en su esencia jurídica un alto sentido de protección socialy económica en favor de los campesinos.

C).- El Código de Comercio fue promulgado por el C.General Porfirio Díaz, siendo Presidente Constitucional de nuestro País, con fecha 15 de septiembre de 1889. (22) Desde
luego que este Ordenamiento ha sufrido transformaciones tales como abrogaciones y derogaciones de varios capítulos, -por razón de que se han expedido Leyes Especiales que contem
plan actualmente el control jurídico de actividades mercantiles en forma específica y directa.

Ahora bien, el Código de Comercio establece en la --fracción XIV de su artículo 25, que: La Ley reputa actos deComercio, a las operaciones de Bancos; en cuanto a los cheques, letras de cambio o remesas de dinero de una plaza a -otra, entre toda clase de personas, etc. también son actos de comercio; asimismo este Ordenamiento por su esencia jurídica también proporciona los elementos y cauces procesales para las controversías judiciales que se instauran por el -área jurídica del Sistema BANRURAL, para defender los intere
ses de la Institución, tanto para la recuperación de los cré
ditos vencidos como para la celebración de los actos de co-mercio.

Con todo lo anteriormente expuesto he mencionado las principales Reglamentaciones que ejercen control jurídico - sobre las actividades del Sistema BANRURAL; existiendo des-de luego, otras Compilaciones Normativas o Reglamentarias, - que ejercen control jurídico sobre las actividades del Ban-

⁽²²⁾ Publicado en el Diario Oficial de la Federación los -- días del 7 al 13 de octubre de 1889.

co Nacional de Crédito Rural, S.A., y de manera enunciativa, agrego otras que influyen en este tema:

- a).- Reglamento de Inspección, Vigilancia y Contabili dad de las Instituciones de Crédito.
- b).- Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- c).- Reglamento sobre las Instituciones Nacionales y-Organizaciones Nacionales de Crédito.
- d).- Circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- e).- Oficios-Circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- f).- Circulares del Banco de México, S.A. (23)

Con la anterior relación concluyo este capítulo, de - alto significado jurídico, para el funcionamiento del Sistema BANRURAL.

⁽²³⁾ Acosta Romero, Miguel.- Derecho Bancario. Porrúa, 1983, p. 29.

"RESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS LEGALES DEL SÍSTEMA BANRURAL"

CAPITULO III

ANALISIS DEL SISTEMA DE CREDITO DEL SISTEMA BANRURAL.

- 1.- División del Sistema de Crédito,
- 2.- Como trabaja actualmente el "Sistema de Crédito Rural Oficial".
- 3.- Matiz Social de las Actividades Crediticias del Sistema BANRURAL.

CAPITULO III

ANALISIS DEL SISTEMA DE CREDITO DEL SISTEMA BANRURAL.

1.- División del Sistema de Crédito.

Históricamente el crédito constituye un fenómeno económico tan antiguo como las sociedades humanas, en tiempos remotos se realizaba por medio del trueque de una manera --irregular y rudimentaria; pero siempre existió porque respon
de a una necesidad vital y depende de la desigual distribu-ción de las riquezas. Es así como entre los romanos, el crédito alcanzó una importancia muy grande, legándonos el mu--tuum y el commodatum, que son contratos que la legislaciónde este pueblo modeló y perfeccionó al grado de que pasarona las legislaciones modernas con los lineamientos esenciales
impresos en aquella cultura jurídica.

Existen discrepancias aún principalmente entre los -Economistas, para definir a la palabra crédito, sin embargoen su raíz latina CREDERE, significa prestar o fiar, con--fiar, Escriche nos dice que en cuanto a la etimología latina,
debe interpretarse como "El que presta o fia a otro alguna cosa, adquiere contra él un derecho y este derecho se llamacrédito"; lo que en mi concepto significa el derecho que tie
ne un acreedor de exigir una cantidad de dinero con sus acce
sorios, a cuyo pago se ha obligado el deudor.

Para el doctor Lucio Mendieta y Nuñez, el crédito esun fenómeno económico que consiste en la utilización de capitales improductivos o inactivos, por aquellas personas que gozando de confianza en la sociedad por sus dotes personales o por sus bienes o por ambas cosas, logran obtenerlos de sus legítimos propietarios o poseedores, mediante el compromisode devolverlos en especie o en equivalente y en el futuro -con un rendimeinto (interés) o sin él; diremos en consecuencia, que el crédito agrario es un sistema especial de crédito condicionado por la naturaleza de su fin, que es el de --

proporcionar a los agricultores, propietarios o no de la tie rra que explotan los recursos necesarios para el fomento desus operaciones agrarias, entendiéndose por tales, no solo la del cultivo del campo, sino también las intimamente relacionadas con el campo, y desde la preparación de la tierra,obras de mejoramiento, hasta la recolección y venta de las cosechas y productos.

En todos los Países y en todos los tiempos, los agricultores han necesitado anticipo de capitales, pues sin crédito dificilmente realizan sus trabajos o los realizan en -una forma rutinaria e inadecuada, es así que aún que el agri cultor que tiene lo suficiente para sostener una situación económica llevadera, necesita fondos a fin de introducir en la producción de las tierras que explota, los indispensables progesos para la producción agrícola y no solo el agricultor puesto que es la base de la sustentación material de la huma nidad.

Como un intento del Gobierno Mexicano para crear y -sostener el crédito agrario en México lo organizó a partir de la Ley de 10 de febrero de 1926, creando un sistema finan ciero formado por un organismo centralizado denominado Banco Nacional de Crédito Agrícola, estos antecedentes no se pro-fundizan, toda vez que en el capítulo respectivo expuse ta-les preliminares; actualmente el Banco Nacional de Crédito -Rural, constituye un sistema encargado de financiar y comentar la agricultura, la ganadería y en general apoyar la trans formación y comercialización de los productos derivados de estas actividades, orientando racionalmente los recursos cre diticios destinados a las actividades productivas en el campo. Para ello el Sistema BANRURAL ha instrumentado técnicasy procedimientos que permiten el cumplimiento de las normasdel Crédito Rural, estableciendo sistemas de integración, -coordinación, control y supervisión de programas de financia miento de carácter agrícola, ganadero y agroindustrial.

TIPOS DE CREDITO Y CARACTERISTICAS:

a) .- Crédito de Habilitación o Avío.

"Los antecedentes en México del Crédito de Avio o Ha-

bilitación los encuentra la doctrina en los "Pósitos" que -eran almacenes de grano que hacían préstamos de ellos a loscampesinos pobres para que a la cosecha los pagaran con un -interés moderado, García Solórzano señala que había cajas de
comunidades indígenas que, fundamentalmente fracasaron por -ser manejadas por los españoles". Después de la Independen--cia surgen dos Bancos que son el antecedente de las Instituciones Nacionales de Crédito, y que son el Banco de Avío, y -el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre; labanca Mexicana sufrió una serie de crisis que se acentuaroncon la revolución de 1910, pero que a partir de la cual, en1925 se dan las bases para el Moderno Sistema Bancario Mexicano. (1)

Para el Sistema BANRURAL son préstamos de habilita--ción o avío, aquéllos en los que el acreditado queda obligado a invertir su importe en cubrir los costos de cultivo y demás trabajos agrícolas, que abarcan desde la preparación de la tierra hasta la cosecha de los productos incluyendo la
compra de semillas, materias primas y materiales, o insumosinmediatamente asimilables cuya amortización pueda hacerse en la misma operación de cultivo o de explotación a que el préstamo se destine, dicha amortización puede ser de 12 hasta 24 meses como máximo.

Ahora bien, este tipo de préstamos se encuentra regulado por los artículos 110, 111 y 116 de la Ley General de -Crédito Rural en vigor; a continuación transcribo el conteni do del último precepto referido, porque considero necesariodestacar su contenido que reza: "La operación de los préstamos de habilitación y avío se sujetará a las siguientes normas:

- I.- Su plazo corresponderá al ciclo de producción objeto del financiamiento y no excederá de 24 meses:
- II.- Su importe podrá cubrir hasta el 100% del costo de la producción; y
- (1) Acosta Romero, Miguel; Derecho Bancario, Porrúa, 1983, p. 71

III.—Quedarán garantizados invariablemente con las materiasprimas y materiales adquiridos, y con las cosechas y productos que se obtengan mediante la inversión del préstamo sin perjuicio de que las Instituciones acreditantes puedan solicitar garantías adicionales". (2)

b) .- Créditos Refaccionarios.

En este renglón debemos remontarnos al análisis y antecedentes mediante los cuales se crearon en México dos Bancos Hipotecarios; la primera concesión para bancos hipotecarios data del año de 1883, con la fundación del "Banco Hipotecario Mexicano" y en el año de 1901 se fundó el "Banco ---Agrícola e Hipotecario de México" el cual de acuerdo con suconcesión estaba obligado a hacer préstamos en efectivo. Mediante la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. -(3) Los Bancos Hipotecarios y Refaccionarios fueron autoriza dos para hacer préstamos con interés simple pagadero en días fijos y con capital reembolsable en plazo corto y préstamosa largo plazo amortizables en anualidades que deberían com-prender los intereses, la parte del capital amortiza y la re muneración del Banco, estas mismas facultades le fueron reco nocidas por leyes posteriores hasta la Ley de Crédito Agríco la de 1926. (4)

Se utilizan para capitalizar a los sujetos de crédito mediante la adquisición de ganado, construcción o instala--ción de bienes que ayuden a generar la producción de sus empresas presas, cultivo de frutales y agroindustrias. La fina
lidad estriba en agregar valor a las producciones que se financian, este tipo de crédito puede amortizarse hasta en 15años, mediante pagos anuales según el destino que tenga.

En la Ley General de Crédito Rural este Crédito se en cuentra regulado por los artículos 112, 113 y 117, transcribiéndose el contenido únicamente del artículo 117 con sus --respectivas fracciones, por resultar de mayor importancia en

⁽²⁾ Ley General de Crédito Rural 1982.

⁽³⁾ Ley General de Instituciones de Crédito del 19 de marzode 1897.: Artículo 1°.

⁽⁴⁾ Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios de 31 de agosto de 1926.

este tema: "la operación de los préstamos refaccionarios sesujetará a las siguientes normas:

I.- Su plazo de amortización no excederá de 16 años y será - establecido por la institución acreditante con base en la generación de recursos de quien recibe el préstamo, tomando en cuenta la productividad y la vida útil de los bienes materia de la inversión del crédito:

II.- Su amortización se hará por pagos anuales o por períodos menores cuando así lo permita la explotación. Cuando lanaturaleza de la explotación lo justifique podrán pactarse períodos de gracia no mayores de cuatro años para iniciar el pago del capital, pudiendo diferirse el pago de intereses por un período no mayor de tres años.

III. Su importe podrá alcanzar el 100% del costo de las inversiones a que se refieren los artículos 112 y 113 de esta-Ley, según la capacidad económica del sujeto de crédito.

IV.- Quedarán garantizados con hipoteca y prenda de los bienes adquiridos con el propio crédito y de las fincas en quese ubique la explotación, cuando se trate de colonos o pequeños propietarios o de asociaciones de éstos; y

V.- En los casos de ejidatarios y comuneros, cualquiera quesea el tipo de asociación, la garantía podrá quedar constituída finicamente por las inversiones realizadas con el propio crédito y por los frutos y productos que se obtenga conese motivo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en casos especiales, podrá modificar los plazos señalados en las fracciones I y II. (5)

c) .- Crédito Prendario.

Los préstamos prendarios tienen por objeto "proporcio nar los recursos necesarios para que los sujetos de crédito-puedan realizar sus productos primarios o terminados en mejo res condiciones de precio". (6)

(5) Ley General de Crédito Rural, 1982.

⁽⁶⁾ Mendieta y Nuñez, Lucio. - El Crédito Agrario en México, -Porrúa 1977, p. 151.

Este préstamo lo regulan los artículos 114 y 118 de - la Ley Federal de Crédito Rural en vigor, se utiliza para -- apoyar la realización de productos primarios o terminados en mejores condiciones de precio su vencimiento máximo es de -- 180 días y cubre hasta el 80% del valor de la prenda, constituída por los bienes y productos del solicitante.

d).- Crédito de Consumo Familiar.

Se consideran préstamos para el consumo familiar losque se destinan a cubrir principalmente necesidades de alimentación de los acreditados y sus familias; encontrándose regulado por el artículo 115 de la Ley General de Crédito Rural.

Esta disposición es importantísima, ya que el ejidata rio al emprender la explotación de su parcela o al tomar parte en los trabajos colectivos, tiene la imprescindible necesidad de obtener dinero, para el sostenimiento personal y de su familia, en tanto se levantan las cosechas. Si no se le ayuda en ese sentido, emplea los recursos que recibe por concepto de avío o de refacción y malogra sus trabajos. (7)

El crédito de consumo familiar, se otorga a la parcela y en las mismas condiciones que el crédito de avío, es -preferencial para ejidatarios, comuneros y pequeños propieta rios minifundistas, siempre y cuando estes organizados.

Las anteriores actividades constituyen las esenciales y principales del sistema BANRURAL; I pero complementariamente realiza otras, dada la característica de institución de crédito rural y de banca múltiple, es decir la transformación - de BANRURAL en Institución Nacional de Banca Múltiple, ocurrida a mediados del año de 1982, representan un cambio tras cedental para continuar avanzando con bases firmes en la modernización del sistema, ya que esta decisión es congruentecon los lineamientos establecidos y las políticas aplicadaspor las autoridades hacendarias, en lo que se refiere a la conversión de bancos especializados en grupos financieros y de Banca Múltiple.

(7) Mendieta y Nuñez, Lucio. - El Crédito Agrario en México. -Porrúa 1977. p. 155. La instrumentación de esta medida se sustenta en el hecho de mantener y ampliar sus funciones, adicionando a las de depósito, ahorro, financiera y fiduciaria ya que tenía la de-Banca Hipotecaria, pero manteniendo la misma estructura que -actualmente tienen los Bancos Regionales, a los cuales se les han otorgado las facultades necesarias para realizar todas -aquellas operaciones que convengan al sistema; así BANRURAL - se ostenta como grupo financiero con una organización descentralizada.

La incorporación de la facultad de otorgar créditos hi potecarios destinados a la vivienda ejidal, constituye otra - acción más del Ejido Federal para fortalecer el sector rural, ya que fundamentalmente establece un medio por el cual puedefomentarse la construcción de viviendas para el estrato más - desprotegido de nuestra sociedad, que son los campesinos del-País.

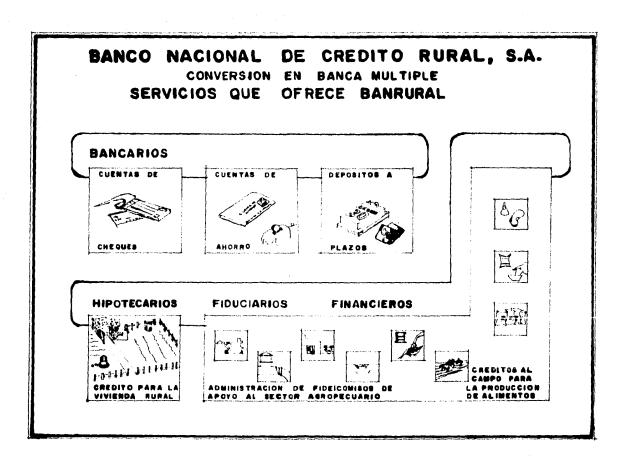
Además con la transformación del Sistema BANRURAL en -Banca Múltiple, se incrementa el potencial de la Instituciónen materia de captación de recursos del público vía los ins-trumentos tradicionales de depósito a la vista, cuentas de -ahorro y colocación de valores, los cuales han venido adqui-riendo una importancia creciente en cuanto a la magnitud de los montos obtenidos durante el período de análisis. Esta situación es derivada, por una parte, del impulso que se ha dado a las campañas promocionales y a la modernización de las oficinas de captación y, por otra, del apoyo otorgado por laSecretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México. (8)

Estas acciones han permitido al Sistema BANRURAL consolidar su imágen de Institución Bancaria y lograr con ello una mayor confianza del público ahorrador, al proporcionarle eficientemente todos los servicios bancarios.

TARJETA BANRURAL.

Dentro de los avances técnico-administrativos, que el-Sistema BANRURAL ha logrado en los últimos años, destaca porsu importancia el establecimiento de un nuevo sistema de ope-

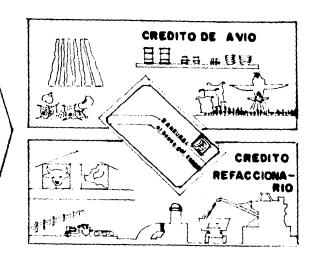
(8) Autorización concedida por la Secretaría de Hacienda y --Crédito Público al Sistema BANRURAL. Febrero 8, 1982.



MODERNIZACION Y AGILIDAD A LOS CREDITOS TARJETA BANRURAL

Todes les composines... ocreditades son elegible demo usuerles de la TARJETA BANRURAL

Apabada su salicitud do crádito, eutomáticamente roctbirda la terjeta para la adquisicióa do insumes y maquinoria que requieron para la praducción -- -- de climentos, acudicado al proveador atiliado que libromento solocciones



ración crediticia denominado "TARJETA BANRURAL" el cual es un medio para que los campesinos adquieran de los proveedores que ellos directamente elijan, con toda libertad, por si
mismos y en función de sus necesidades y preferencias, las mercancías que requieran en el proceso productivo. El otorga
miento de la Tarjeta BANRURAL es, por ello, antes que nada,un acto de confianza del Gobierno Federal en los productores
del campo, quienes ahora podran escoger libremente los insumos y bienes de capital más adecuados a las característicasagroclimatológicas de sus predios. La Tarjeta de Crédito BAN
RURAL constituye un sistema de pago equivalente al dinero en
efectivo para el proveedor y por lo tanto las compras de artículos o implementos que causen impuesto también se cubre con este sistema de pago.

El Sistema BANRURAL estableció este Sistema de operación crediticia, previniendo que con la tarjeta BANRURAL nose comprarán lujos, no se promoverá el consumismo ni se acelerará la inflación, puesto que es una tarjeta que sirve exclusivamente para adquirir los insumos destinados a producir más y mejor en el campo los alimentos que el pueblo de México necesita para su nutrición.

Dentro de la estrategia seguida para la implantaciónde este nuevo sistema, BANRURAL proveyó las siguientes ba--ses.

- a).- Todos los sujetos de crédito son elegibles para ser --usuarios de la Tarjeta BANRURAL, tomando en cuenta que la se lección, en función de su solvencia, se realiza, previamente cuando se toma la decisión de otorgánseles el crédito.
- b).-Cor un mismo diseño, se emite una Tarjeta para los insumos que cubre el crédito de avío y otra para los bienes de -capital que apoyan los créditos refaccionarios.
- c).- Las centrales de autorización se establecerán preferentemente en las Sucursales "B", en la medida en que se encuentren implementadas en cuanto a Personal y comunicaciones telefónicas; de no ser así, la Central se ubicará en las Sucursales "A" correspondientes.
- d).- Previamente al inicio de cada ciclo agrícola BANRURAL -

entregará a los acreditados un cuadro básico de recomenda-ciones técnicas de la Secretaría de Agricultura y REcursosHidráulicos con todas las alternativas de variedades o ti-pos de insumo dentro de los cuales deberán llevar a cabo su
elección.

e).- BANRURAL ha delebrado convenios con los proveedores para que asuman el compromiso de mantener prodios adecuados y garantizar la calidad y el abastecimiento oportuno de los - productos, así como el servicio de mantenimiento tratándose de bienes de capital.

Paralelamente, se han distribuido instructivos y folletos de divulgación entre los campesinos, que explican en forma clara y sencilla los propósitos de la tarjeta y la manera de utilizarla.

Por otra parte, al mostrar el Sistema del Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Anónima, una expansión en sus operaciones, concomitantemente ha venido atendiendo a un mayor número de acreditados; es así como en 1982 los recursos crediticios proporcionaron apoyo a un millón setercientos mil productores, de los que más del 90%, son ejidatarios y el mesto pequeños propietarios. Debe destacarse elambién que la reorientación de los créditos ha beneficiado en mayor medida a los agricultores asentados en áreas de elemporal, que por sus precarias condiciones socio-económicas, son los más necesitados del apoyo financiero que brinda el Gobierno Federal. (9)

Lógicamente que la Subdirección General Jurídica, in terviene en forma imperativa y destacada en el otorgamiento de los créditos analizados, es decir, desde el momento en que el solicitante de crédito acude a las Oficinas del Sis-

⁽⁹⁾ Informe de actividades. - BANRURAL 1977-1982.

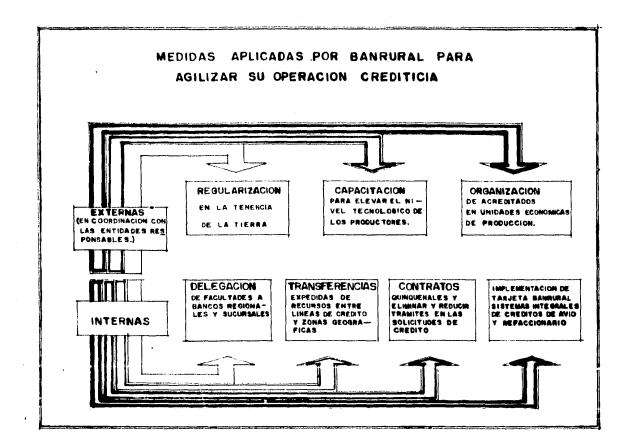
tema BANRURAL, da origen o motivo para que el área jurídica analice segun sea el caso sector ejidal o sector de la pequeña propiedad, la documentación que deben aportar para - proteger el crédito que solicitan y desde luego en forma - más estricta, mediante un dictamen jurídico, se analizan - los títulos de propiedad que presentan los pequeños propietarios.

Asimismo una vez aprobada la solicitud de crédito,la Subdirección General Jurídica a través de su Departamen
to de Contratos supervisa los datos que se plasman en loscontratos de crédito. Posteriormente el área jurídica también debe supervisar la correcta aplicación del crédito, justo es mencionar que tal actividad la llevan a cabo losasesores jurídicos de las Sucursales "A" del Sistema BANRU
RAL.

Es así como se desprende de este análisis, la importante intervención del área jurídica del Sistema BANRURAL, para que éste se encuentre protegido tanto en sus actos --crediticios, como administrativos, fiduciarios y de Banca-Múltiple.

 Cómo trabaja actualmente el "Sistema de Crédito Rural-Oficial.

A partir del día 1º de septiembre de 1982, se decre tó la nacionalización de las Instituciones de Crédito (ban cos) según Ley que expidió el Lic. José López Portillo, --Presidente Constitucional de nuestro País en esas fechas,consecuentemente a nivel nacional la actividad bancaria que



da bajo el dominio del Gobierno Federal, por lo tanto to--das las actividades bancarias han adquirido el carácter de"Oficiales", sin embargo, el Sistema BANRURAL desde su orígen jurídico y dada su procedencia constituía ya el Sistema
de Crédito Rural Oficial, desde que adquirió la denomina--ción actual, según lo expuse en el capítulo primero.

Ahora bien todas las Instituciones Bancarias que -otorgan créditos al campo, lógicamente constituyen tambiénel Sistema Oficial de Crédito Rural; entendiéndose como --tal en el que participan Instituciones que actuan como instrumento financiero del Gobierno Federal para fomentar el desarrollo agropecuario.

Es importante destacar que el Sistema Oficial de --Crédito Rural se apoya en otras dependencias o institucio-nes también oficiales, para poder desarrollar su actividad, es así como en el caso del Sistema BANRURAL, como principal conducto de financiamiento oficial al campo, requiere de la intervención y concurrencia de las Secretarías de Hacienday Crédito Público, Reforma Agraria, Programación y Presu--puesto y de Agricultura y Recursos Hidráulicos, siendo esta última la que coadyuva más decididamente en este sistema; por otra parte las Dependencias Oficiales que también parti cipan en los fines del sistema oficial de crédito rural --son: FERTIMEX (Fertilizantes de México); ANAGSA (Aseguradora Nacional Agricola y Ganadera, S. A.); CONASUPO (Comisión Nacional de Subsistencias Populares); PRONASE (Productora -Nacional de Semillas); PRONAGRA (Productora Nacional de Gra nos); COPLAMAR, por lo tanto estas últimas dependencias --constituyen también parte del sistema oficial de crédito ru ral.

El Sistema BANRURAL es el único que aún conserva yseguirá conservando como fuente de financiamiento, los re-cursos económicos proporcionados por el Gobierno Federal, a
través del Presupuesto Anual de la Federación destinados al
crédito rural, matiz que conserva desde que se constituyó como tal, BANRURAL también tiene como fuentes de recursos -

internos, lo relacionado con lo de las cuentas de ahorro, --cuentas de cheques de acreditados, dependencias oficiales y depósitos a plazo fijo con fiderentes vencimientos y retiro programado de utilidades en valores que cuentan con el aval del Gobierno Federal y en cuanto a fuente de recursos exter-nos, los integran los empréstitos internacionales que se ob-tienen de bancos y financieras del extranjero y fondos internacionales, que se destinan al apoyo de programas específicos
que se canalizan operativamente y en su mayor parte a travésde ώditos refaccionarios, que se administran principalmente
por los Fideicomisos BANRURAL.

Por lo anterior se puede decir que el Sistema BANRURAL conserva su hegemonía como cabeza del sistema oficial de crédito rural, aunque este último, también concurran otras instituciones y dependencias del Gobierno Federal.

3.- Matiz Social de las Actividades Crediticias del Sistema - BANRURAL.

El Derecho Agrario, como Derecho Social, nos dice el Lic. Raúl Lemus García: "En conclusión podemos afirmar que, con fundamento en la última de las teorías expuestas, el Dere
cho Agrario, atendiendo a su definición, a su contenido, a la
naturaleza de sus instituciones y normas integradoras del sis
tema, así como a los objetivos mediatos o inmediatos que persigue, constituye una de las ramas más importantes del Derecho Social, especialmente en nuestro País, donde se observa con más enfasis el espíritu proteccionista de las instituciones agrarias y su firme orientación hacia el recto cumplimien
to de la justicia social". (10) Por lo tanto si desde su esen
cia el Derecho Agrario, forma parte del Derecho Social es cla
ro que el Crédito Rural que se regula por el Derecho Agrarioeste impregnado de matices sociales.

Ahora bien, analizando lo anterior, expongo que todaslas actividades del Sistema BANRURAL, tienen como finalidad hacer llegar el crédito rural, en favor de las personas, o, sujetos de crédito integrados por individuos econômicamente débiles, para lograr su mejoramiento econômico, sin perseguir

(10) Lemus García, Raúl. Derecho Agrario Mexicano (Sinopsis -Histórica) Segunda Edición, Limsa, México, 1978. ningún fin lucrativo. Asimismo a través de sus programas crediticios integrales que analizare más adelante, BANRURAL encuadra su marco de actividades dentro del Derecho Social, por que brinda asistencia técnica, organización de sujetos de crédito, estímulos económicos o descuentos y bonificaciones para los campesinos en forma gratuita.

Además la función del crédito agrícola no se limita ex clusivamente a proporcionar recursos financieros a los acreditados, debido a que la propia naturaleza de este apoyo impone el requerimiento de diversos factores complementarios que lohagan útil y accesible a los productores, sobre todo a los que presentan caracterísitcas de marginación económica social y cultural, en estas condiciones el Sistema BANRURAL ha considerado imperativo además de fortalecer permanentemente las acciones pendientes a incrementar el acceso al crédito con opor tunidad, suficiencia y bajo costo, proporciona otros servicios con el propósito de hacer más productivas las explotaciones rurales.

Entre los apoyos complementarios que BANRURAL ha venido proporcionando a su clientela con fines sociales, es decir sin costo alguno, destacan los siguientes:

SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA .- Una de las prácticas opera tivas del Sistema BANRURAL es la de proporcionar a sus acredi tados el crédito supervisado, que se basa en el seguimiento de los programas en su face de ejercicio y que permite apli-car los correctivos que su propio desarrollo exige, así comoproporcionar la asistencia técnica requerida, conforme a loslineamientos y normas que establece la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. La supervisión del crédito se -orienta a la consecución de dos objetivos básicos; el primero, y más importante, es el de contribuir de manera integral a lo grar las metas de producción y productividad sectorial y el segundo es el de asegurar el uso más eficiente del crédito ylos servicios complementarios. Al mismo tiempo, la supervi--sión permite la retroalimentación programática y proporcionaelementos de juicio amplios y directos sobre los requerimientos de los productores, en materia de tecnología, maquinaria,

insumos, comercialización, etc., que posibilitan la formula-ción y ejecución de programas específicos.

ORGANIZACION Y CAPACITACION CAMPESINA. - Uno de los requisitos básicos planteados por la Ley General de Crédito Rural es laconstitución del sujeto de crédito que tipifica en su artícu-10 54. Con esta base el Sistema BANRURAL proporciona a sus -acreditados la asesoría necesaria en aspectos relativos a suorganización así como la capacitación especializada que su -propio nivel organizativo requiere. Cabe señalar que los gastos que generan estas actividades no inciden en los costos de los programas crediticios, en virtud de que se cuenta con dos fideicomisos que los absorven, el primero conocido como Fondo Especial de Asistencia Técnica y de Garantía para Créditos --Agropecuarios (FEGA), instituido en el Banco de México con el propósito de reembolsar los gastos que genera la organización de acreditados, y el segundo denominado Fideicomiso para la -Organización y Capacitación Campesina (FOCC) administrado por BANRURAL que tiene por objeto como su nombre lo indica aten-der los requerimientos de organización y capacitación campesi na en el medio rural.

PROGRAMA DE CREDITO A LA MUJER CAMPESINA. De acuerdo al espíritu de la Ley General de Crédito Rural, la Institución sistema BANRURAL realiza en forma contínua grandes esfuerzos por favorecer el desarrollo armónico e integral de todos los miembros de los ejidos y comunidades, fundamentalmente mediante la promoción del uso más eficiente e intensivo de sus recursos humanos, económicos u naturales de esta manera se ha estructurado el programa de crédito a la mujer campesina, que se orienta a las esposas, madres, e hijas de los ejidatarios y comuneros habilitados; este tipo de crédito se destina preferentemente al financiamiento de pequeñas agroindustrias, como tortillerías, procesamiento de alimentos, confección de prendas de vestir y otras acciones que tienden a complementar el ingreso de la familia rural.

COMERCIALIZACION DE PRODUCTÓS AGROPECUARIOS. - Son particularmente significativos los esfuerzos que en este renglón realiza el Sistema BANRURAL, debido a que en la comercialización, -

Gltima fase del proceso productivo, se finca el éxito o fraca so del esfuerzo de los productores rurales. Por tal motivo -- proporcionan a sus acreditados desde créditos pignoraticios - que les permiten esperar mejores precios en el mercado, hasta la asesoría y participación directa en la venta de sus productos mediante la integración de comités de venta a nivel de -- unidad productiva, en los que participan los propios producto res, así como las diversas dependencias del Gobierno Federal-que tienen alguna participación en la comercialización de productos agropecuarios.

Rengión importante con claro matiz social, ocupa el -otorgamiento de los créditos principalmente el sector ejidal,
ofreciendo bonificaciones a los acreditados, es decir estos descuentos o bonificaciones se realizan en favor de aquellosacreditados que cultiven granos básicos para la alimentaciónde nuestro país, Desde luego estos programas se realizan conel apoyo de otras dependencias que coadyuvan con el sistema oficial de crédito rural, asimismo la maquinaria agrícola e implementos correspondientes que otorga el financiamiento del
sistema BANRURAL, disfrutan en primer término de garantía sol
vente de los provaedores, pero lo más importante consiste enel precio que normalmente es inferior al que se ofrece en elmercado normal; lógicamente que los anteriores estímulos cons
tituyen beneficios socio-econômicos impregnados en un alto -sentido social.

También el Sistema BANRURAL otorga a sus acreditados tratamientos especiales a las carteras vencidas tanto del sec

tor ejidal como de los pequeños propietarios, tal es el casode que para el sector ejidal algunos créditos se omite por -parte del Sistema BANRURAL el de exigir su recuperación, siem
pre y cuando se justifique alguna causa de irrecuperabilidadno imputable al ejidatario, operándose entonces una estima--ción de reserva para castigo que en otras palabras significauna condonación del adeudo vencido, previa autorización y apo
yo de otras dependencias, como la Secretaría de Hacienda y -Crédito Público.

En cuanto al sector de los pequeños propietarios, y --

los minifundistas reciben un tratamiento similar al de la estimación de reserva para castigo, pues en muchos casos no --existe garantía real y la prendaria no llegó a realizarse como tal, debiéndose justificar previamente que no existen causas imputables al acreditado, es decir, que existan invasiones, afectaciones, y fenómenos naturales que desaparezcan, -disminuyan u obstaculicen la finalidad financiera perseguida.
Finalmente también el sector pequeña propiedad se le otorgantratamientos a su cartera vencida tendientes a ampliarles elplazo de pago de un crédito vencido, para evitar que la garan
tía real se lleve a remate judicial, concediéndose en estos casos la celebración de convenios judiciales, con los cualesinclusive en algunos casos permitan al Sistema BANRURAL refinanciar al acreditado, otorgándole bajas tasas de interés.

Con todas estas acciones se ha logrado una plena congruencia con los objetivos y metas nacionales y sectoriales,impregnándole su matiz social a la operación crediticia con el propósito de que el Sistema BANRURAL continue contribuyendo en la consecución de los objetivos y metas de alcanzar explotaciones agropecuarias más productivas, que generen ingresos suficientes para elevar el nivel de vida de los campesinos.

CAPITULO IV

SISTEMA DE SERVICIOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL.

- 1.- La Gerencia Jurídica. (actual Subdirección General Jurídica).
- 2.- El Departamento de Asuntos Civiles y Mercantiles.
- 3.- El Departamento de Asuntos Penales.
- 4.- El Departamento de Responsabilidades.
- 5.- El Departamento de Asuntos Laborales.
- 6.- El Departamento de Supervisión y Apoyo.
- 7.- El Departamento de Asuntos Administrativos y Fiscales.
- 8.- El Departamento de Contratos.

CAPITULO IV

SISTEMA DE SERVICIOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL.

1. - LA GERENCIA JURIDICA.

El concepto jurídico según el Lic. Guillermo Cabane --llas significa "Concerniente al Derecho. // Ajustado a el.//-Legal.//Se decia jurídica de la acción intentada con arregloa derecho.// Jurídicos eran los antiquos prefectos de Ita---lis.//Jurídico se decía del día hábil para administrar justicia.//Es caracterísitca esta voz para designar diversos cuerpos asesores en materia legal y judicial" (1) desprendiéndose de la anterior definición que es toda la actividad que serealiza con arreglo a la Ley, por lo tanto el Sistema BANRU--RAL para realizar el universo de actividades que he descrito, se vió precisado instrumentar su cuerpo de asesoría en mate-ria legal, para que cada uno de sus actos se apege a los li-neamientos que le imponen los ordenamientos que brevemente de je analizados en el capítulo segundo de este trabajo, Por lotanto la Dirección General del Sistema BANRURAL, según el uso bancario y de acuerdo con las prácticas de organización y administración de la Institución, está dividida en áreas, es de cir, una división por ramas de actividades, por división de trabajo, etc., Subdirección General Jurídica, otras Subdirecciones y Bancos Regionales de Crédito Rural, al efecto esta organización se lleva a cabo en principio con apoyo en lo dis puesto por el artículo 2º de la Ley General de Institucionesde Crédito y Organizaciones Auxiliares, primordialmente en lo que toca a las operaciones de ahorro y fiduciarias, es así -como se habla de departamento de depósito, de ahorro, de créditos refaccionarios, de créditos de avio, fiduciario, etc.,dentro del mismo Sistema BANRURAL.

⁽¹⁾ Guillermo Cabanellas, Diccionario de Derecho Usual, Tomo-II, E-M, 8a. Edición Heliasta 1974, p.468

"Todo esto deriva de la especialización que dentro delas disposiciones legales aplicables, se observa para las diversas actividades que puedan realizar las instituciones, separándolas entre ramas distintas para las cuales se requieredesde concesión, para dedicarse a esa actividad (depósito, -ahorro, hipotecarias, fiduciarias, financieras, de capitalización), así como el régimen perfectamente definido de normas -para cada tipo de operaciones que afectan las condiciones, -plazo, el encaje legal, la capacidad de operación para cada -tipo de departamento y la formulación de los cómputos respectivos; a nuestro juicio la unica excepción en esta técnica de separación de departamentos es la posibilidad de traspaso del capital de un departamento a otro de una misma Institución, -en mi opinión para afrontar faltantes transitorios en los limites de operación". (2)

A este respecto el licenciado Miguel Acosta Romero también sostiene que "Tanto en la Oficina Matriz, como en la Sucursal y dependiendo de la importancia de la Institución, del tipo de operaciones que realiza y de acuerdo con una adecuada distribución de trabajo, pueden existir dependencias o departamentos, como son Oficinas Ejecutivas, Oficinas Administrativas, Oficinas de Personal, Oficinas Contables, Oficinas Jurídicas, Técnicas, de Archivo, e inclusive bodegas, así también se habla de Departamento Financiero, Departamento Fiduciario, Departamento de Ahorro, etc. Estas dependencias en mi opinión pueden funcionar en el mismo lugar o en locales diferentes."—

La Gerencia General Jurídica del Sistema BANRURAL, actualmente ya no existe como tal, sino que administrativamente fue elevada a la categoría de Subdirección General Jurídica, que conforme a la estructura orgánica del Sistema depende dela Dirección de Administración y Gestión, esta decisión emanó del C. Director Genral de BANRURAL, en el mes de diciembre de

⁽²⁾ Acosta Romero, Miguel, Derecho Bancario, Porrúa, 1983. p. 126

⁽³⁾ Acosta Romero, Miguel, Derecho Bancario, Porrúa, 1983. p. 125.

1982, en la inteligencia de que el capitulado que tengo aprobado contempla la denominación de Gerencia General Jurídica,—lo que en esencia no afecta el contenido del Capítulo, toda — vez que repito únicamente se realizó el cambio de denomina—ción de la ex-Gerencia General Jurídica por la de Subdirec—ción General Jurídica. Unicamente representa un rango jerár—quico mayor desde el punto de vista administrativo pero de —ninguna manera modifica, restringe o aumenta las facultades — conferidas al cuerpo jurídico en estudio.

Ahora bien los Estatutos del Acta Constitutiva del Sis tema BANRURAL contemplan la existencia de la ahora Subdirec-ción General Jurídica en principio en el artículo Vigésimo Oc tavo de los Estatutos Sociales en el que específicamente se establece que el Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para administrar los negocios de la Institución y podrá llevar a cabo todos los actos que para ello fueron necesarios, dada la naturaleza y el objeto de los mismos, desprendiéndose asimismo que entre sus principales atribuciones tendrá las siquientes: Estará investido de las facultades de apoderado general para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades genera-les y especiales que conforme a la Ley requieran cláusula expresa, además de otorgar, conferir o delegar los poderes queestime pertinentes y en su caso revocarlos; del contenido anterior se desprende que el Consejo de Administración está facultado para nombrar y remover al Director General y demás -funcionarios que prevea el Reglamento así como a otros funcio narios, y para llevar a cabo las facultades de pleitos y co-branzas, desde la fusión de los ex-Bancos que dieron nacimien to al actual Sistema BANRURAL, se implantó la existencia de la anterior Gerencia General Jurídica, actualmente Subdirec-ción General Jurídica.

"Los Gerentes tendrán las facultades que expresamente - se les confiera; no necesitarán de autorización especial del-Administrador o Consejo de Administración para los actos que-ejecuten y gozarán, dentro de la órbita de las atribuciones - que se les hayan asignado, de las más amplias facultades de -

representación y ejecución". (4)

En este caso el Subdirector General Jurídico tiene con ferido un poder notarial para pleitos y cobranzas, con las limitaciones que le impone el artículo 149 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que reza "El Administrador o el Consejo de Administración y los Gerentes podrán, dentro de sus respectivas facultades, conferir poderes en nombre de la Sociedad, los cuales serán revocables en cualquier tiempo" (5)

Consecuentemente los integrantes de la Subdirección General Jurídica, desarrollan su actividad amparados en un poder general para pleitos y cobranzas que les confiere la Institución a través del funcionario que resulte ser el Titularde la actual Subdirección General Jurídica, este último independientemente del rango jerárquico que ostente dentro de este Cuerpo Jurídico.

Situación análoga existe para los integrantes de los Departamentos Jurídicos de los respectivos Bancos Regionalesque integran el Sistema BANRURAL en el País; es decir que les
confiere a los Asesores Jurídicos un poder general para pleitos y cobranzas, mediante el cual representan al Sistema BANRURAL ante cualquier clase de autoridades, para la defensa de
los intereses jurídico-patrimoniales del Sistema BANRURAL.

Tiene como finalidad la Subdirección General Jurídica, constituirse como el Organo de Consulta de la Dirección General en materia jurídica, prestándole asesoría en los casos que le requiera e interviniendo en todos los actos jurídicosen que esten en juego los intereses de las diversas áreas dela Institución sujetando sus acciones a los lineamientos y directrices señalados para la Dirección General del Sistema BAN RURAL.

⁽⁴⁾ Ley General de Sociedades Mercantiles, publicada en el --Diario Oficial de la Federación el día 4 de agosto de ---1934 y corregida según Fe de erratas del mismo Diario eldía 28 de agosto de 1934, art. 146.

día 28 de agosto de 1934, art. 146.
(5) Ley General de Sociedades Mercantiles, publicada en el -piario Oficial de la Federación del día 4 de agosto de --1934 y corregida según Fe de erratas del mismo Diario eldía 28 de agosto de 1934.

Establece una división de funciones adecuada, delimitando sus áreas de trabajo y competencia, a fin de lograr - Optimos resultados y un mejor nivel de eficacia en las funciones que le han sido encomendadas. Para este objeto la -- Subdirección General Jurídica de BANRURAL en coordinación - con sus dos Subgerencias Generales, está estructurada por - siete Departamentos, cuyas políticas de funcionamiento lesfueron fijadas por la propia Subdirección General Jurídica, mencionándolas posteriormente.

Para la formulación de los programas y acciones endesarrollo se ha tenido como condicionante la naturaleza de las funciones y atribuciones de la Subdirección General Jurídica, ya que al ser ésta una área de trámite, gestión y asesoría, se está sujeto a las necesidades, prioridades y contingencias de la propia Institución.

Por lo anterior, el programa de trabajo de la Subdirección General Jurídica estará orientado a lograr una mayor eficacía en las tareas encomendadas, en un mejor con--trol de los asuntos y una mayor coordinación con las diversas áreas del Sistema BANRURAL en general.

Así pues, el programa de trabajo se ha conferido por las siguientes actividades fundamentales.

- a).-Análisis y control de todos los asuntos que se encuen-tran en trámite.
- b).-Clasificación de los asuntos (penales, civiles y mer-cantiles, administrativos, etc.) con especial señalamiento-en cuanto a la importancia patrimonial de los mismos, monto del daño causado, cuantía de las responsabilidades administrativas fincadas, etc.
- c).-Adopción de las medidas adecuadas y oportunas para la solución de los negocios jurídicos; y,
- d).-Evaluación de la situación de los asuntos y del estadoprocesal de los juicios en su caso.

A nivel de los Bancos Regionales del Sistema BANRU-RAL, como ya lo he dicho son los Departamentos Jurídicos -quienes a su vez delegan funciones específicas a los titula

res de las oficinas correlativas de la estructura organizativa del Sistema BANRURAL, o sea, son las que establecen -contacto directo con los acreditados, proveedores y autoridades diversas con las cuales existe relación para llevar a
cabo sus actividades; porque en el caso de los asesores jurídicos de las Sucursales "A" que constituyen las células del sistema, son las que generan en si el movimiento a ni-vel Nacional del engranaje que constituyen actualmente el Banco Nacional de Crédito Rural, ya que los acreditados enrazón de las variadas zonas geográficas, operan diferenteslíneas de crédito segun la región, propiciando una activi-dad exhaustiva para los asesores jurídicos.

Es decir, a nivel de Sucursal "A" el asesor jurídico tiene a su cargo las siguientes actividades: "Los asesores jurídicos adscritos a las sucursales del Sistema BANRURAL tendran bajo su responsabilidad:

- 1.- Dictaminar la documentación (títulos de propiedad) quepresenten los pequeños propietarios y que en caso de ser -aceptada la garantía que ofrecen, la deberan describir para los efectos de que constituya un gravámen a favor y en primer lugar del Sistema BANRURAL.
- 2.- Estampar el visto bueno en todos los contratos de crédito que se celebren, previa revisión de la garantía que se va a gravar.
- 3.- Otorgar asesoria jurídica a la Sucursal para los asun-tos que surjan en materia mercantil, fiscal, administrati-va, laboral y penal.
- 4.- Entablar juicios en contra de los acreditados morosos.
- 5.- Asistir a las reuniones de comite de crédito, con el carácter de secretario del mismo, elaborando al final el actarespectiva (5) bis.

Aunque en la realidad los Asesores Jurídicos tantode las Sucursales "A" como de las oficinas matrices de los-Bancos Regionales realizan en sí una más amplia gama de actividad tales como: atender consultas que le formulan tanto

(5 bis) Manual para Asesores Jurídicos de Sucursales "A".--Gerencia General Jurídica de BANRURAL.-1981, p.39. el Gerente de la Sucursal respectiva como los Puncionarios - de las Sucursales "B" que dependen jerarquicamente de la Sucursal "A" de importante significado resulta el sentido o di rectriz que del Asesor Jurídico al atender las consultas --- pues en principio dichas interrogativas contienen diferentes matices que pueden ser mercantiles, administrativos, fisca-- les, etc. Toda la correspondencia que contenga matices de carácter legal, le deberan contestar las Sucursales previa con sulta con su Asesor Jurídico; deben asistir a reuniones en - las que se pretenda formalizar cualquier tipo de operación - propia del Sistema BANRURAL.

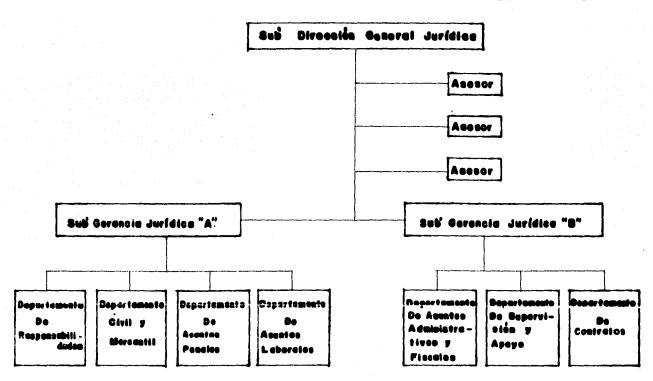
Asimismo tienen a su cargo la formulación de actas - administrativas por irregularidades o anomalias que cometanlos empleados; en cuanto a la actividad de supervisión crediticia los Asesores Jurídicos de las Sucursales "A", deben -emitir su opinión formal sobre la improcedencia o procedencia de las condonaciones de adeudos que se conceden a acreditados que viven en zonas geográficas marginadas o bien que han sufrido siniestros ocasionados por sequias, heladas, epidemias o granizadas, es aqui cuando el área jurídica del Sistema BANRURAL emana el matiz social que caracteriza a todo el Sistema.

También estos Asesores Jurídicos orientan y asesoran a los ejidatarios, cuando presentan documentación incompleta para que se les pueda otorgar el crédito, por ejemplo cuando emiten presentar el acta de elección de autoridades ejidales etc., actividad que desde luego realizan en forma gratuita.—Otra actividad que tiene significativa importancia es la decobranza judicial ya que al entablar un juicio se procura no afectar al demandado privándolo de la posesión del bien quedio en garantía, por el contrario se le sugiere que liquidelo antes posible su adeudo para evitar el incremento de losgastos legales que se originan exhortándolos también sobre la conveniencia del pago de sus adeudos para que puedan recibir otro financiamiento.

Si analizamos en estricta conciencia esta serie de actividades que efectuan los Asesores Jurídicos de las Sucur

"Estructura Oranzica de la

Sub Dirección Jurídica de BANRURAL"



sales "A", llegamos a la conclusión de que constituyen los pilares sobre los que descansa toda la estructura de BANRU RAL, ya que no solamente son los que tienen contacto más - directo con la clientela sino que además por razones geográficas y hasta económicas son quienes hacen realidad el-otorgamiento de los créditos, sin embargo en cuanto a sala rio son los menos remunerados, podría decirse que incom--- prendidos también en cuanto a su loable actividad que repito en todo momento reviste un matiz social para con los -- acreditados, soportan una alta responsabilidad al plasmar-su visto bueno en los contratos de crédito, responsabili-- dad que no comparten con algun otro funcionario o empleado del sistema.

Justo seria que a estos Asesores Jurídicos de lasSucursales "A" se les concediera la categoría de Jefe de Oficina, porque de hecho tienen una responsabilidad ilimitada la cual no se les reconoce y únicamente se les tratacomo Asesores Jurídicos, aún cuando en la realidad realizan actividades de relevante importancia y soportan una -gran responsabilidad con la cual no es compensable con elsalario que perciben.

2.- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES.

La principal actividad de este Departamento consiste en defender los intereses del Sistema BANRURAL en el ámbito civil y mercantil mediante la realización oportuna de las gestiones, trámites y promociones conducentes debidamente fundadas, así como a través de la vigilancia responsable de los procedimientos en que aquél sea parte, buscan do siempre la recuperación de los acuerdos patrimoniales que existan a favor de la Institución y que el patrimoniodel Sistema no se vea menquado por acciones civiles o mer-

cantiles instauradas en su contra.

Los Ordenamientos Legales, que rigen las actividades de este Departamento, son en principio la Ley Generalde Títulos y Operaciones de Crédito, Código de Comercio y-Ley General de Crédito Rural, para iniciar los trámites -tendientes a la recuperación judicial de la cartera vencida que se origina en todo el Sistema BANRURAL, como para defender los intereses del Sistema como demandado. A esterespecto el Lic. Miguel Acosta Romero, nos dice en su obra de Derecho Bancario, que: "La Jurisprudencia en México estim6 que ha tenido escasa relevancia como fuente del Derecho Bancario, pues salvo en áreas como son las de Títulosde Crédito, es dificil encontrar Jurisprudencias en mate-ria Bancaria y sobre todo, sobre instrumentos modernos decrédito a partir de las leyes generales de títulos y opera ciones de crédito y de instituciones de crédito y organiza ciones auxiliares" (6)

Este Departamento durante el año de 1982, se trazó cinco objetivos que son:

"PRIMER OBJETIVO: "Iniciar con todos los elementos necesa-rios juicios en contra de quienes resultaron deudo
res del Sistema BANRURAL.

Logros alcanzados: Fueron instaurados 43 juicios - en contra de diversos deudores con un monto de más de 222 millones de pesos, de los cuales se ha obtenido una recuperación de más de 37 millones y se - encuentra consignada en Juzgados a favor de la Institución la cantidad de más de 60 millones de pe-sos. "

"SEGUNDO OBJETIVO: Defender los intereses del Sistema BANRU RAL en los procedimientos judiciales en los que se demando el mismo.

⁽⁶⁾ Acosta Romero, Miguel. Derecho Bancario, Porrúa. 1983. p.27.

Logros alcanzados: Se dio contestación a cinco demandas en las que se les reclama la cantidad de más de -99 millones de pesos."

"TERCER OBJETIVO: A través de gestiones extrajudiciales obte-ner recuperaciones patrimoniales en favor de la Institución.

Logros alcanzados: Se obtuvo por medio de diversas -- gestiones una recuperación judicial superior a 36 mi- llones de pesos."

"CUARTO OBJETIVO: Abatir la cartera vencida que existe, proveniente de antes de la fusión de la Banca Oficial Agropecuaria.

Logros alcanzados: A través de la implementación de - una serie de acciones y sistemas de control se obtuvo el abatimiento de más del 80% de la cartera que se ha bía generado hasta antes de la fusión."

"QUINTO OBJETIVO: Hacer efectivas las fianzas con las que se -garantizan diversos contratos celebrados con contra--tistas, proveedores o acreditados del Sistema.

Logros alcanzados: Se hicieron efectivas pólizas de - fianzas por una cantidad superior a los 1.7 millones- de pesos. (6 bis) "

Este Departamento de Asuntos Civiles y Mercantiles, como se desprende de los párrafos transcritos lleva a cabo -primordialmente la actividad de cobranza judicial, de la cartera vencida que generan los acreditados morosos, utilizandotanto medidas de cobranza extrajudicial, a través de visita a
los domicilios de los acreditados, como enviándoles requeri-mientos por conducto del personal de campo y una vez agotados
tales procedimientos sin obtener resultados favorables, entablan el juicio mercantil correspondiente. También le compete-

(6 bis) Informe anual emitido por la Subdirección General Jurídica, a la Dirección General del Sistema BANRURAL.-1982. a este Departamento hacer efectivas las fianzas que otorgan - contratistas proveedores y otros prestadores de servicio tanto en favor del Sistema BANRURALO bien a los acreditados, para el caso de incumplimiento, mala calidad o disminución delbien o servicio pactado.

En ocasiones este Departamento coadyuva con los Ban-cos Regionales para determinados juicios mercantiles que representan problemas de recuperabilidad o avance procesal. --- Otra de las actividades que realiza este Departamento, consiste en elaborar formatos de contratos mediante los cuales se - otorga crédito a la clientela, "enviando circulares y comunicaciones escritas que contienen recomendaciones legales paraproteger los intereses del Sistema BANRURAL" (7) Actividad -- que es preponderante en el Sistema, ya que permite a nivel de la Subdirección General Jurídica y de los Bancos Regionales - unificar criterios o usos bancarios

3. - DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES.

Este Departamento esencialmente desarrolla sus actividades para evitar que queden impunes las conductas ilícitas que se cometan en agravio de la Institución o de los Bancos integrantes del Sistema Oficial de Crédito Rural y lograr la-recuperación del daño patrimonial que se les hubiere causado; ello, mediante la oportuna formulación y presentación de las-denuncias o querellas correspondientes ante las autoridades competentes, cuidando que esos documentos se encuentren debi-

(7) Instructivo de funciones del Departamento de Asuntos Civilles y Mercantiles, Gerencia General Jurídica, Sistema BAN RURAL, México, 1981, p.7.

damente fundados y con las pruebas necesarias para acreditarla integración de los delitos y la existencia de elementos -que hagan probable la responsabilidad penal de alguno o algunas personas en su comisión.

"Para la integración del Cuerpo del Delito, en el caso de delitos que se cometan en agravio del patrimonio del Siste ma BANRURAL, este Departamento de Asuntos Penales requiere la intervención de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución, quienes coadyuvan en la obtención de actas administrativas en su caso con soportes contables e informes de auditoría, documentales que a través del área jurídica de asuntos penales, los hace llegar a la autoridad que este conociendo de la Averiguación Previa y de esta manera se satisfacen los requisitos que exigen los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República". (8)

En cuanto a la recuperación del pago de la reparacióndel daño en el patrimonio o hasta prestigio del Sistema BANRU RAL, los Abogados de este Departamento se constituyen en parte coadyuvante del Representante Social, ante el Juez que conozca de la causa.

Los objetivos y logros alcanzados en materia de los -- asuntos penales también durante 1982 son;

"PRIMER OBJETIVO: "Formulación de las denuncias correspondientes en las que se encuentre debidamente comprobada laintegración del cuerpo del delito y la existencia de los elementos que acrediten una presunta responsabilidad en la comisión de ilícitos.

Logros alcanzados: Se han elaborado directamente por - este Departamento Penal 22 denuncias de hechos ilíci-- tos en agravio de la Institución, independientemente - de las formuladas por los distintos Bancos Regionales-y en muchas de las cuales este propio Departamento par ticipó en asesoría u orientación del trámite de los negocios."

"SECUNDO OBJETIVO: Lograr la reparación del daño patrimonial -

⁽⁸⁾ Instructivo de funciones del Departamento de Asuntos Pena les, Gerencia General Jurídica, Sistema BANRURAL, México-1981. p.11.

causado a la Institución Nacional o a los Bancos - del Sistema Oficial de Crédito Rural.

Logros alcanzados: Se logró la recuperación de lacantidad aproximada de 26 millones por la interven ción directa de este Departamento."

TERCER OBJETIVO: Coordinar a las asesorfas legales de los-Bancos del Sistema en la realización de sus gestion nes penales.

> Logros alcanzados: Se han sugerido soluciones para el desarrollo de las acciones a seguir, en todos los casos que se les han planteado". (9)

> Este Departamento de Asuntos Penales realiza una actividad de acusador, denunciante o guerellante ante las autoridades que correspondan, cuando el -Sistema BANRURAL resulta ser parte ofendida, los integrantes de este Departamento tienen que apor -tar las pruebas que sean necesarias para la debida integración de la averiguación previa, lo anterior implica una gran responsabilidad de este Departa-mento tanto a nivel BANRURAL, como a nivel de los-Bancos Regionales donde inclusive se tiene que --otorgar asesorfa en materia penal para los acreditados que sufren hurtos de maquinaria agrícola, -fertilizantes, semillas, etc., o bien cuando son defraudados por acaparadores de cosecha o proveedo res deshonestos. En todo momento se persigue el pa go de la reparación del daño, tratese de los intereses del Sistema BANRURAL o de los acreditados -principalmente del sector ejidal."

(9) Informe anual emitido por la Subdirección General Jurídica a la Dirección General del Sistema BANRURAL.-1982.

4.- EL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES.

A este Departamento se le han encomendado estudiar y analizar las irregularidades en que incurran los empleados y funcionarios del Sistema BANRURAL, dictaminando jurídicamente las responsabilidades que en los ámbitos laboral y civil les sean imputables, procurando con la debida fundamentación de sus resoluciones, lograr una disminución en los conflictos laborales que pudieran presentarse, así como obtener una mayor recuperación en los cargos pecunia---rios que se finquen.

Los objetivos previstos y logros alcanzados en materia de los asuntos del citado Departamento de Responsabilidades son:

"PRIMER OBJETIVO: "Lograr el total control y registro de - las responsabilidades que se determinen en las resoluciones emitidas por la Subdirección General Jurídica respecto a los empleados de este Banco Na-cional de Crédito Rural.

Logros alcanzados: El objetivo previsto se ha conseguido de manera integral, en virtud de que en la presente administración que han implantado sistemas de control y registros no existentes anteriormente, que permiten saber respecto a 400 resolucio nes emitidas, a quienes se han fincado responsabilidades, en que aspectos se han fincado y el monto de las mismas."

"SEGUNDO OBJETIVO: Lograr una mayor recuperación de las responsabilidades pecunirias fincadas en las resoluciones

emitidas por la Subdirección General Jurídica.

Logros alcanzados: A través de la formulación de diversos sistemas en el fincamiento de responsabilidades pecuniarias, la realización de convenios jurídicos y la agilización de las acciones legales correspondientes que ha obtenido en esta administración una
recuperación superior a los 100 millones que no se te
nian antes de la implantación de los sistemas aludidos".

"TERCER OBJETIVO: Emitir las resoluciones con la debida fundamentación, permitiendo que disminuyan los conflictoslaborales que pudieran presentarse:

Logros alcanzados: En la presente administración se - ha logrado una reducción considerable en los índices- de conflictos laborales, de tal manera que solo se -- han presentado problemas en un 10% de los asuntos de-responsabilidades tramitados por la Subdirección en - los que se establecieron medidas de naturaleza labo--ral." (10)

Podemos notar que este Departamento de Responsabilida des, tiene a su cargo hacer efectivas en favor del Sistema -- BANRURAL, las cantidades que se le finquen a los empleados ofuncionarios por concepto de responsabilidad; es decir, por ejemplo, si un Inspector de Campo negligentemente no reporta-algun aviso de siniestro que sufra algun acreditado, ante la-Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, esta última Dependencia puede negar el pago o indemnización en favor del acreditado afectado, dando origen a que se genere una cartera ven cida que en su mayoría de los casos, no va a poder pagar el acreditado, se da lugar entonces a la intervención de este Departamento para que se analice con sentido jurídico el proble ma y posteriormente emitan un dictamen de responsabilidades, que entre otras cosas ordena que se haga efectivo el monto -- respectivo a cargo del empleado o funcionario responsable.

"Los Asesores Jurídicos de este Departamento de Res-ponsabilidades, deberán observar en todos sus dictámenes, elcontenido del Reglamento Interior de Trabajo de los Empleados

⁽¹⁰⁾ Informe anual emitido por la Subdirección General Jurídidica a la Dirección General del Sistema BANRURAL. 1982.

y Funcionarios del Sistema BANRURAL, del Reglamento de Trabajo de los Empleados de Instituciones de Crédito y Organizacio
nes Auxiliares, en su caso la Ley Federal del Trabajo y en forma supletoria el contenido de las Circulares que ha dictado la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Recomendando al Area Ejecutora de los Dictámenes, inclusive que celebre
convenios de pago a plazos con los responsables, dejando debi
damente protegidos los intereses de la Institución, exigiendo
si el caso lo requiere el otorgamiento de una garantía o aval."
(10 bis)

Se desprende de lo anterior la recomendación de prudencia y equidad, en los dictámenes respectivos, dictada porlas autoridades del Sistema BANRURAL, a través del párrafo de transcrito que emitió la ex-Gerencia General Jurídica. Cabe aclarar que el contenido de la anterior Circular, también sedifunde a los Departamentos Jurídicos de los Regionales, para que a su vez se les de a conocer a los Asesores Jurídicos delas respectivas Sucursales "A".

Asimismo se demuestra con los datos estadísticos transcritos en los objetivos y logros alcanzados primero y segundo que este Departamento ha recuperado gran parte de los montos-de responsabilidades pecuniarias, justificândose así la importante función de este Departamento dentro del Sistema.

5.- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES.

Se encarga de cuidar que en la conclusión de las relaciones de trabajo que se produzcan, los intereses del Sistema se encuentren debidamente protegidos, mediante la correcta redacción y formalización de los convenios respectivos en su caso, velando porque estos resulten lo más equitativo y justo para las partes. Vigilar en su caso del procedimiento legalante las autoridades del trabajo, esos intereses instituciona les que se protejan con la oportuna realización de las gestiones, o promociones debidamente fundadas y razonadas, que permitan obtener laudos favorables a los intereses del Sistema.

"Para emitir un dictamen, apegado a la Ley, a los --principios generales de derecho, así como ajustado a los li--

(10 bis) Reglamento de Funciones del Depto. de Responsabilida des. Gerencia General Jurídica. BANRURAL, México ---1981, p. 4. neamientos del Reglamento Interior de Trabajo de los empleados del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., este Departamento deberá observar también, lo establecido por los ofi---cios-circulares que expide la H. Comisión Nacional Bancaria-y de Seguros". (11)

Desprendiendose el imperativo anterior para que sea observado por los integrantes del Departamento de Asuntos La borales; es decir cuando se emite un dictamen en materia laboral, existe una linea rectora, que se debe acatar por los-Asesores Jurídicos, para resolver alguna anomalía, irregularidad o irresponsabilidad en que incurra algun empleado; --asimismo impone la obligación de observar lo preceptuado por otros ordenamientos que regulan las relaciones laborales del Sistema BANRURAL, por ejemplo el Reglamento Interior de Trabajo de los Empleados del BANRURAL, el Reglamento de Trabajo de los empleados de Instituciones de Crédito y Organizacio-nes Auxiliares, pero además establece la obligación de obser var el contenido de las circulares que en materia laboral aemitido la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. "El régimen laboral sera resuelto con la adición y modificaciónal artículo 123 B de la Constitución cuya iniciativa de re-formas se publica como anexo, pero el cambio implicará desde luego, el respeto a los derechos laborales de los trabajadores y sus derechos adquiridos. También traerá como consecuen cia el que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros deje de conocer en el procedimiento administrativo de concilia --ción, previsto por los artículos 37 a 41 del Reglamento de -Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y -Organizaciones Auxiliares, y que se vea aumentado en gran vo lumen el trabajo y la competencia del Tribunal Federal de --Conciliación y Arbitraje." (12) Esto último nos lo comenta el Lic. Miguel Acosta Romero en su obra "Derecho Bancario".

⁽¹¹⁾ Instructivo de funciones del Departamento de Asuntos La borales, Gerencia General Jurídica. Sistema BANRURAL, -México, 1981, p. 7.

⁽¹²⁾ Acosta Romero, Miguel. Derecho Bancario, Porrúa, 1983,-P. XLVI.

Cabe aclarar que esto último es de vital importancia, dada la reciente Nacionalización de la Banca.

Este Departamento se trazó para 1982, los siguientesobjetivos en materia de asuntos laborales:

"PRIMER OBJETIVO: "Controlar y registrar todos y cada uno delos juicios y procedimientos que se tramitan en materia laboral por parte de la Institución.

Logros alcanzados: El objetivo previsto se ha cumplido totalmente, en razón de que en esta área se han implantado sistemas de control y registro que antes noexistían y que permiten conocer el estado de los juicios y procedimientos que se tramitan en materia laboral. De esta manera se puede informar que actualmente se encuentran en litigio 150 juicios laborales, 25 -- quejas ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y 43 juicios de amparo."

"SEGUNDO OBJETIVO: Lograr la recuperación de los adeudos contraidos con motivo de préstamos a corto, mediano o -largo plazo, de empleados que han dejado de prestar sus servicios a la Institución.

Logros alcanzados: Se formularon 21 convenios (16 judiciales y 5 extra-judiciales), que han permitido recuperar a la Institución la suma de diez millones --- aproximadamente."

"TERCER OBJETIVO: Realizar pagos a los beneficiarios de los empleados que hayan fallecido conforme a lo señaladopor las disposiciones legales y reglamentarias.

Logros alcanzados: Se efectuaron 21 pagos que suman - la cantidad de ocho millones."

"CUARTO OBJETIVO: Formular convenios con los empleados que de jan de prestar sus servicios a la Institución, cuidan do que la liquidación formulada se encuentre en con-cordancia con la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Interior de la Institución, con el objeto de evitar posteriores reclamaciones.

Logros alcanzados: Se formalizaron 100 convenios porterminación de la relación de trabajo ante la Junta +

Federal de Conciliación y Arbitraje, importando la cantidad de 24 millones." (13)

Este Departamento de Asuntos Laborales, también -atiende las consultas que sobre la materia le formules los Bancos Regionales del Sistema BANRURAL, actividad que lesimpone su "Instructivo de funciones del Departamento de ---Asuntos Laborales" (13 bis) estableciendo como norma, para asuntos o juicios laborales defíciles que: "Este Departa-mento de Asuntos Laborales, también atenderá las consultas que nos formulen los Bancos Regionales del Sistema y en su caso coadyuvar ante las autoridades del trabajo, para compartir solidariamente la responsabilidad de la Instancia -Laboral" (13 bis 1). Esta ültima recomendación es loable,ya que los Abogados de los Bancos Regionales reciben el -apoyo necesario para defender los intereses del Sistema, consolidando así conocimientos jurídicos y compartiendo la responsabilidad de las controversias de carácter laboral,que redunda en la obtención de resultados más favorables para el Sistema BANRURAL.

6. - EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y APOYO.

Este Departamento establece una vinculación adecua

- (13) Informe anual emitido por la Subdirección General Juridica a la Dirección General del Sistema BANRURAL. 1982.
- (13 bis) Instructivo de Funciones del Departamento de Asun tos Laborales, Gerencia General Jurídica, Sistema BANRURAL, México 1981, Circular 171, p.9
- (13 bis 1) Instructivo de Funciones del Departamento de -Asuntos Laborales, Gerencia General Jurídica, -Sistema BANRURAL, México 1981, Circular 171. -p.9.

da con todas las áreas jurídicas del Sistema para supervisarlas y orientarlas en el tratamiento de la cartera vencida litigiosa generada en el ejercicio de los programas crediticios, estableciendo sistemas y controles para el abatimiento de lamisma.

Dada su actividad esencial de supervisión, a nivel -- del Sistema BANRURAL, este Departamento ha estipulado sus objetivos jerárquicamente, los que a continuación se analizan con sus logros.

"PRIMER OBJETIVO: Establecer una comunicación permanente entre la Subdirección General Jurídica de este Sistema BAN-RURAL con los Departamentos Jurídicos de los Bancos -Regionales.

Logros alcanzados: Independientemente de la comunicación usual a través de la correspondencia y telefónicamente con los Bancos Regionales, se visitaron las - Oficinas Matrices y todas las Sucursales "A", por lomenos dos veces durante el año de 1982 próximo pasado, e incluso hubo Bancos en que por su cercanía y - aceptación de las Gerencias Regionales se visitaron - tres y cuatro veces, incluso también por las mismas - necesidades del trabajo."

"SEGUNDO OBJETIVO: Establecer una comunicación permanente másfrecuente entre los Departamentos Jurídicos de los --Bancos Regionales con sus Sucursales.

Logros alcanzados: Se crearon oficinas de Supervisión y Apoyo a las Sucursales en algunos Bancos Regionales cuya función es precisamente la de vigilar de maneraconstante el desarrollo y estado de los asuntos encomendados a los Asesores de las Sucursales. En los Bancos en los que por razones presupuestarias no se crearon tales oficinas, al menos la función si quedó ple-

na y claramente establecida, por lo que con el 100% - de ellas está establecida esa comunicación permanen-te."

TERCER OBJETIVO: Crear un padron general de acreditados en - cada uno de los Bancos Regionales, en donde se tenga-plenamente identificado a todos los acreditados enjuiciados o no, cuyos casos han sido turnados a los jurídicos para el tratamiento respectivo.

Logros alcanzados: Se ha iniciado la formulación delpadrón general de acreditados, buscándose una informa ción plenamente actualizada acerca del estado real de los juicios instaurados con el tratamiento empleado en cada uno de ellos."

"CUARTO OBJETIVO: Depuración de la cartera vencida en todos - los Bancos Regionales.

Logros alcanzados: En todos los Bancos Regionales ladepuración alcanza índices de un 75% de los volúmenes totales que integran esa cartera."

"QUINTO OBJETIVO: Procesar electrónicamente en todos los Bancos Regionales el llamado Sistema de Cartera Vencida, que contiene la información sobre el inicio, desarrollo y estado actual de la cartera enjuiciada.

Logros alcanzados: En los Bancos del Noroeste, Norte, Pacífico Norte y Pacífico Sur, se procesa electrónica mente el Sistema de cartera y dada la ventaja de disponer del material técnico como son los programas, -- discos o cintas, se estima que el próximo año de 1983 quedará implantado en todos los Bancos Regionales."

"SEXTO OBJETIVO: Establecer modelos únicos de formatos para - la información que los jurídicos de los Bancos Regionales envian a este Nacional mensual y trimestralmente.

Logros alcanzados: Aunque la elaboración en sí compete a la Subdirección General de Organización e Informática, se propusieron los conceptos de dicha información que en tales formatos se deben rendir a este Banco Nacional y en la actualidad en todo el Sistema se-

encuentran ya establecidas las formas unicas".

"SEPTIMO OBJETIVO: Contratar con bufetes externos la aten-ción de cartera litigiosa de difícil cobro, bajo la supervisión y vigilancia de las áreas jurídi--cas del Sistema.

Logros alcanzados: Se realizó la contratación de los servicios de los bufetes externos, en varios -Bancos Regionales, con buenos resultados." (14)

Este Departamento de Supervisión y Apoyo del Siste ma del Banco Nacional de Crédito Rural, como se desprendede sus objetivos y logros alcanzados, únicamente desarrolla la actividad de Supervisión, mediante la recopilación de Informes de Recuperaciones Judiciales, Extrajudiciales, Avance Procesal de los juicios que se instauran tanto a nivel BANRURAL, como a nivel de los Bancos Regionales del --Sistema, denotándose de lo anterior una función únicamente Supervisora, sin que se pueda justificar la actividad de --Apoyo.

Ahora bien, la actividad supervisora que realiza - este Departamento, es innecesaria e injustificada, ya quedicha función la pueden realizar los restantes Departamentos a través de los Departamentos Jurídicos de los Bancos-Regionales, evitándose con ello duplicidad de información, que distraé a los Asesores Jurídicos en sus agobiantes actividades.

(14) Informe anual emitido por la Subdirección General Jurificia a la Dirección General del Sistema del Banco - Nacional de Crédito Rural, S.A. - 1982.

7.- EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES.

Este Departamento se encarga de defender los intereses del Sistema BANRURAL a través de la debida asesoría-en los asuntos fiscales que se presenten, procurando evitar el pago de cantidades indebidamente reclamadas o de -aquéllas que dentro del marco legal puedan válidamente omitirse. En caso de que los asuntos trasciendan a un conflicto litigioso intervenir diligente y oportunamente en las -diversas faces del procedimiento administrativo o en su caso fiscal.

Gestionar de manera ágil y oportuna Permisos, autorizaciones, pagos, etc., ante las autoridades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Formalizar y sancionar jurídicamente los derechosde los empleados del Sistema BANRURAL, por lo que se refie re a reconocimientos de antiquedad y jubilaciones.

Compilar, actualizar y analizar de manera cabal -- las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y circulares -- que tengan relevancia para el cumplimiento de los objeti-- vos y y finalidades del Sistema del Banco Nacional de Crédito Rural.

"Este Departamento compilară todos los acuerdos, oficios, circulares, decretos y reglamentos que de alguna manera se relacionen con las actividades de nuestro Sistema BAN RURAL debiendo comunicar tales disposiciones, a los Departamentos coadyuvantes de la Gerencia General Jurídica, así co

mo a las áreas que deban observarlas". (15)

Los objetivos previstos y logros alcanzados en esta - área desde 1981 en materia de los asuntos administrativos y - fiscales son:

PRIMER OBJETIVO: "Para la atención de los requerimientos fiscales, elaborar y presentar los recursos administrativos necesarios, demandas de nulidad, de amparo de este Banco Nacional, Bancos Regionales y Fideicomisos encomendados al Sistema.

Logros alcanzados: Se presentaron 16 demandas de nul<u>i</u> dad, 13 recursos de revocación, 4 recursos de oposición al procedimiento administrativo de ejecución y 1 recurso de reconsideración a las demandas que por elpago de cuotas obrero-patronales de habilitados y que a últimas fechas ha hecho extensivas a los de los empleados, reclamándoles el Instituto Mexicano del Seguro Social aproximadamente 340 millones.

SEGUNDO OBJETIVO: Gestionar la obtención de las autorizacio-nes necesarias para la difusión de propaganda del Sistema.

Logros alcanzados: Se han obtenido 6 autorizaciones - para campaña de publicidad y propaganda que los Ban-cos del Sistema han solicitado a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Organo competente en estas funciones.

TERCER OBJETIVO: Elaborar los convenios y dictámenes necesarios para la debida formalización de los derechos laborales correspondientes a los empleados del Sistemay que se refieren a reconocimientos de antiguedad, -pensiones y otorgamiento de servicio médico a beneficiarios.

Logros alcanzados: Se dictaminaron y formalizaron 106 expedientes correspondientes a reconocimiento de anti

(15) Instructivo de Funciones del Departamento de Asuntos Administrativos y Fiscales, Gerencia General Jurídica, Sistema BANRURAL, México, 1981. p. 24.

guedad y jubilaciones, asimismo, se levantaron 128 actas para el otorgamiento de servicios medicos abeneficiarios de los propios empleados, realizando las investigaciones socio-económicas correspondientes". (16)

Como podemos ver este Departamento de Asuntos Administrativos y Fiscales, realiza actividades muy importantes, las cuales en opinión del suscrito, las puede realizar el Departamento de Contratos que -- más adelante comentaré, ya que existe la posibilidad de aglutinar funciones de estos dos Departamentos, por existir similitud de objetivos, o en su - caso, fusionar el Departamento de Contratos, a este de Asuntos Administrativos y Fiscales, ya que - ambos realizan actividades administrativas y contractuales que no se contraponen entre sí. Sin embargo resulta necesario analizar también las funcciones del Departamento de Contratos para justificar mi proposición de reestructuración planteada.

8.- EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.

Protege los intereses de la Institución cuidando -

(16) Informe anual emitido por la Subdirección General Jurídica a la Dirección General del Sistema BANRURAL.--1982. que la elaboración de los contratos que ésta celebra conentidades de la Administración Pública Federal, Estatal oMunicipal, con particulares o sus empleados, se lleve a ca
bo con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplica
bles y mediante la debida observancia de los trámites indispensables para garantizar esos intereses y evitar posibles reclamos por su incumplimiento.

Los objetivos previstos y logros alcanzados en materia de los asuntos de contratos desde el año de-1981, son:

"PRIMER OBJETIVO: Formalizar ante Notario Público los con-tratos que se celebren con los empleados de la --Institución con motivo de los créditos hipoteca--rios que se les otorguen.

Logros alcanzados: Se elaboraron 304 instrucciones a Notarios Públicos diversos, que contienen las características de los créditos hipotecarios que por igual número se otorgaron a empleados de la Institución, los cuales importan la cantidad de 595 millones, y adicionalmente se realizaron los trámites complementarios hasta lograr la firma de la escritura pública correspondiente".

"SEGUNDO OBJETIVO: Estructurar, formular y sancionar jurídicamente los contratos que celebre la Institución - con las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con particulares.

Logros alcanzados: Se estructuraron y formularon - 16 contratos diversos de distintas áreas de la Institución, que contienen actos jurídicos de: Comodato; Prestación de servicios profesionales; arrendamiento de material técnico; asesoría con bufetes - contables; realización y producción del programa -

rafces; contrato tipo de apertura de crédito en --cuenta corriente para acreditados de todos los Bancos del Sistema; contrato tipo de afiliación de --acreditados a la Tarjeta BANRURAL; convenio celebra do por el Banco de Crédito Rural del Centro, S. A., y la CODAGEM; contrato de corresponsalía recíprocade depósito, ahorro y valores de BANRURAL; convenio celebrado por el Banco con COMMAG, S.A., como pro-veedor de la Institución; Proyecto de comodato y -promesa de venta entre LICONSA (CONASUPO) y BANRU--RAL, convenio CONASUPO-BANRURAL, para compra de cosecha; contrato de apertura de crédito entre BANRU-RAL y PROVEL; contrato de apertura de crédito de --BANRURAL y el Fideicomiso "Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria". Asimismo se emitió opinión legal sobre actos, contratos y convenios que fueron sometidos a la consideración de la Gerencia General Juridica". (17)

El Departamento de Contratos de la actual Subdirección General Jurídica desarrolla actividades muy importantes para que el Sistema pueda cumplir con sus finalidades, sin embargo como ya lo comente en páginas anteriores, se podría fusionar al Departamento de Asuntos Administrativos y-Fiscales, obteniêndose una agilización de actividades y elaprovechamiento en su máximo grado de los Asesores Jurídicos que integran actualmente ambos Departamentos.

Por lo que toca al universo de actividades que tiene a su cargo la Subdirección General Jurídica, las he deja do comentadas, solo resta la reestructuración que propongo, que de hacerse realidad reflejará en mejores resultados y significará también una decisión estimulante y justa para los integrantes del Area Jurídica del Sistema BANRURAL.

(17) Informe anual emitido por la Subdirección General Jurídica a la Dirección General del Sistema BANRURAL.- --- 1982.

CAPITULO V

CRITICA AL SISTEMA DE LOS SERVICIOS LEGALES

DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL,

- 1.- La necesidad de la reestructuración de las actividades de cada Departamento de la Gerencia Jurídica.
- 2.- La necesidad de reestructurar las actividades de los -Departamentos Jurídicos en los Bancos Regionales.
- 3.- Ventajas y beneficios de la reestructuración propues--ta.

CAPITULO V

CRITICA AL SISTEMA DE SERVICIOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL.

1.- La necesidad de Reestructurar las Actividades de cada Departamento de la Gerencia Jurídica.

En el caso del Sistema BANRURAL, como sociedad anónima, constituye una persona jurídica "persona moral" que tiene
sus órganos internos de deliberación y ejecución a través delos cuales entra en relación con terceros, estos órganos sonpersonas físicas, lógicamente, y celebran la representación o
negocio pero en nombre y por cuenta de la persona jurídica, es decir, la Subdirección General Jurídica es el órgano a tra
vés del cual la persona jurídica Sistema BANRURAL, desenvuelve su capacidad de obrar, que consiste en una actividad que es directamente imputable a ella.

Existen muchas disposiciones, costumbres y usos en elsentido de hablar de los órganos de representación a través - de los cuales actúan las sociedades, (1) en este sentido podriamos comprender la actuación de la Subdirección General Jurídica, pues sin ésta, la sociedad anónima en estudio, no podría expresar, defender y hacer valer la seguridad jurídica - del Sistema. El transcurso del tiempo ha originado cambios - históricos motivados por sucesos que reestructuran la estabilidad o desarrollo de un País, o de un Sistema, ya que las - exigencias actuales obligan a que se produzca una reestructuración en todos los ámbitos.

Por lo que analizando el contenido de los artículos -149 y 150 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (2) lle
gamos a la conclusión de que cuando resulte necesaria una ---

⁽¹⁾ Acosta Romero, Miguel. - Derecho Bancario, Porrúa 1983, -p. 131.

⁽²⁾ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4de agosto de 1934 y corregida según fé de erratas, del -mismo Diario del 28 de agosto de 1934.

reestructuración la misma se puede originar, porque el titular del área jurídica tiene conferido un poder notarial para ejercer la representación legal del Sistema BANRURAL y un -nombramiento que lo faculta para tomar decisiones de carácter organizativo.

Ahora bien, existe la urgente necesidad de reestruct \underline{u} rar las actividades de los departamentos que integran la actual Subdirección General Jurídica del Sistema BANRURAL, por las siguientes razones:

a).- En el caso del Departamento de Supervisión y Apoyo, éste solicita periódicamente a los Bancos Regionales, la emisión de informaciones respecto al monto de recuperaciones, avances procesales, etc., como ya lo he mencionado en el Capítulo IV; pero con tal disposición, originan que se genere-duplicidad de funciones, es decir, a nivel de los Bancos Regionales, en forma mensual, trimestral, semestral y anual, están emitiendo información de las áreas respectivas a cadadepartamento de la actual Subdirección General Jurídica, repito pero también este Departamento requiere a todos los Bancos Regionales para que se le rinda información directa de todas las actividades.

La anterior situación obedece, según este Departamento, a que es sobre la información que solicita, donde va a ejercer su función de "Supervisión", pero en la realidad sirealizamos un análisis prudente y realista, nos percatamosque este Departamento por si solo puede realizar tal función de Supervisión directamente de la información que los Regionales envian a cada Departamento de la Subdirección General-Jurídica, evitando que se genere, repito una duplicidad de informaciones que en última instancia originan pérdida de tiempo en los Bancos Regionales.

b).- También existe la necesidad de reestructurar este mis-mo Departamento, en cuanto al rubro de la actividad "y Apo--yo", puesto que tal concepto implica proporcionar una autentica ayuda y cooperación a las áreas que supervisa, concretamente a los Departamentos Jurídicos de los Bancos Regiona---les, pues es ahí donde se genera el embrión de todas y cada-

una de las actividades del Sistema BANRURAL, en primer lugar porque existe el contacto directo con los campesinos y la --cercanía de la tierra, o con la tierra, motivo del financiamiento, por lo tanto la función de Apoyo debe prestarse, pero en forma objetiva y no únicamente a través de supervisar-la información de las actividades ya realizadas, sino acudir a cada Banco Regional para coadyuvar en las actividades de -enjuiciar acreditados morosos; de esta manera se estaría dan do en principio Apoyo, pues en caso contrario la Subdirec--ción General Jurídica debe reestructurar al Departamento de-Supervisión y Apoyo, modificándola inclusive su denominación por la de DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE INFORMACION.

- c) .- Para los Departamentos de Contratos y Asuntos Adminis-trativos y Fiscales, se considera necesario reestructurarlos para que queden aglutinados en un solo Departamento, puestoque por la esencia de sus funciones existe la congruencia de métodos y resultados, para ejercer como un solo Departamento sus actividades como integrantes de la Subdirección General-Jurídica del Sistema BANRURAL, asimismo se va a lograr que los Departamentos Jurídicos de los Bancos Regionales, cuen-ten con una más oportuna información de Acuerdos, Circula --res, Reglamentos y otras leyes que se deben tomar en cuentapor ejemplo para que el Sistema BANRURAL celebre un contrato de arrendamiento, para que se instale una Sucursal, como podra notarse, esta actividad le corresponde al Departamento de Contratos, pero debe observar las instrucciones y linea-mientos que impone por ejemplo la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito -PGblico, que son las que autorizan el precio de las pensio-nes rentísticas, así como la funcionalidad y ubicación del inmueble a arrendarse, originándose la intervención de dos -Departamentos que lógicamente origina duplicidad de funcio-nes.
- d).- Debe producirse también una reestructuración en todos los Departamentos de la Subdirección General Jurídica, que permita organizar reuniones, encuentros y congresos con los-

integrantes de los Departamentos Jurídicos de los Bancos Regionales, en su caso por lo menos reunirse con dos o tres -Bancos Regionales, para que de estas reuniones se produzca -una mayor identificación de los Asesores Jurídicos, que re-percutiran en el incremento de relaciones tanto sociales, co
mo una identificación de criterios para atender la problemática jurídica que se atiende y porqué no decirlo, tal vez se
mejoren las relaciones con funcionarios de los Sistemas Judi
ciales de los Estados, que le permitan a los integrantes del
Area Jurídica, fomentar sus relaciones con estos funciona--rios y posiblemente agilizar los trámites que les tiene enco
mendados el Sistema BANRURAL.

En estas mismas reuniones los Departamentos de la Sub dirección General Jurídica, deben proporcionar a los Departamentos Jurídicos de los Bancos Regionales ejemplares de los-Instructivos o Manuales de Funciones que sirven como guía para el desarrollo de las actividades y competencia de cada Departamento, repercutiendo este intercambio, en una mejor con cretización de responsabilidades a nivel de los Departamentos Jurídicos de cada Banco Regional.

2.- La necesidad de Reestructurar las Actividades de los Departamentos Jurídicos en los Bancos Regionales.

A nivel de Bancos Regionales, existen Departamentos - Jurídicos cuyo titular recibe el nombre de Jefe del Departamento Jurídico y conjuntamente con los titulares de las oficinas respectivas en las que se soporta esta área, tienen su sede en cada Oficina Matriz de sus respectivos Bancos Regionales, apoyados también con los asesores jurídicos que actuan como tales en cada Sucursal "A"; pero la reestructuración que actualmente es necesaria en principio la finco, enel nombramiento del titular de estos Departamentos, puesto que administrativa y laboralmente depende del Gerente General del Banco Regional correspondiente, pero dada la alta responsabilidad de la actividad jurídica e importancia que tiene el defender los intereses del Sistema BANRURAL, se le-

debe otorgar la categoría de Subgerente a cada titular del área jurídica de todos los Bancos Regionales.

Es decir, si en estos titulares del área jurídica deun Banco Regional, que inclusive debe contar con el respecti vo poder notarial del Sistema BANRURAL, se deposita todo lorelacionado con la seguridad jurídica de la Institución, esequitativo y necesario que a este funcionario se le concedala categoría de Subgerente de Asuntos Jurídicos del Banco Re gional respectivo.

En cuanto a la necesidad también de reestructurar laacción de los asesores jurídicos de las respectivas Sucursales "A" de cada Banco Regional, es necesario que indistintamente se les conceda la categoría de Jefes de la Oficina de-Asesoría Jurídica de la Sucursal "A".

Estas reestructuraciones que planteo obedecen en primer lugar a proporcionar un estímulo en grado jerárquico administrativo tanto a los funcionarios que actualmente resultan ser unicamente Jefes del Departamento Jurídico para loscuales se hace necesario designarlos Subgerentes de Asuntos-Jurídicos de los Bancos Regionales; tanto como para quienesson únicamente Asesores Jurídicos de las Sucursales "A", para quienes sugiero como consecuencia de la reestructuraciónplanteada que se les designe Jefes de Oficina de Asuntos Jurídicos, originando con esta reestructuración, que a mayores estímulos, mayores resultados, toda vez que el Sistema BANRU RAL contará con más elementos para exigir mayor eficacia, -eficiencia y resultados de todos y cada uno de los integrantes de la Subdirección General Jurídica y de sus respectivos todavía Departamentos de Asuntos Jurídicos de cada Banco Regional.

Se desprende claramente del contenido de mis anteriores Capítulos, que la actividad del área jurídica del Sistema BANRURAL, se encuentra impregnada en todas y cada una desus partes de una alta responsabilidad, ya que es sabido que
cualquier falla o anomalía que se detecte con motivo de la intervención del área jurídica, en ocasiones es hasta de im-

posible reparación, pudiéndose originar detrimentos patrimoniales; ahora bien el control jurídico que se ejerce por las
leyes, normas y reglamentos mencionados en páginas anteriores, se puede decir que para que éste cumpla su finalidad, requiere de la intervención del área jurídica, desde el --otorgamiento de los créditos del campo, como el desarrollo de las actividades de la Banca Múltiple y finalmente para -mantener en un clima de tranquilidad jurídica las relaciones
con los empleados y funcionarios del Sistema BANRURAL, así como para la defensa de los intereses institucionales ante cualquier tipo de autoridad o dependencia que inicie o cause
controversia que afecte la estabilidad y patrimonio del Banco Nacional de Crédito Rural.

Por lo tanto, debe llegarse a la conclusión de que la actual Subdirección General Jurídica, elevada a esta categoría desde el mes de diciembre de 1982, debe pugnar porque anivel de los Bancos Regionales, los Departamentos Jurídicosrespectivos, sean elevados a la categoría de Subgerencias de Asuntos Jurídicos, con base en la justificación de cargas de trabajo con las cuales desarrollan actualmente sus actividades los Departamentos.

3.- Ventajas y Beneficios de la Reestructuración Propuesta.

Al proporcionarse una reestructuración nueva, lógicamente que se persigue obtener ventajas y beneficios, puestoque reestructurar equivale a reordenar las partes de un cuer po, de una organización o en este caso, del área jurídica -- del Sistema BANRURAL, reestructuración que es necesaria, como los cambios y acontecimientos históricos, ya que día condía se obtienen experiencias de los errores y también se des cubren nuevas técnicas para la administración pública; en este caso para sintetizar la reestructuración planteada, en -- cuanto a ventajas y beneficios, las expongo dela siguiente - manera:

a).- Si se fusionan en un solo Departamento, los dosque actualmente existen como, uno de Contratos y el otro de-Asuntos Administrativos y Fiscales, se va a obtener el beneficio en primer lugar de aprovechar las experiencias de los - Abogados en cuanto a su acervo de cultura jurídica, en segundo lugar, el de abreviar o agilizar los resultados de las actividades que se les encomienden actualmente a estos dos De-partamentos.

- b).- Al imponer la modalidad de que la información que rinden los Bancos Regionales a los respectivos Departamentos-de la Subdirección General Jurídica del Sistema BANRURAL, se-acompañe de una copia para el Departamento de Supervisión y Apoyo, se obtendrá la ventaja de no propiciar duplicidad de -información y el beneficio de no acumularle cargas de trabajo innecesarias a los Departamentos Jurídicos de los Bancos Re-gionales .
- c).- También se obtendrán ventajas y beneficios, si el Departamento de Supervisión y Apoyo de la Subdirección General Jurídica, se encarga de incoar los juicios procedentes para la recuperación judicial de la cartera vencida, principalmente de aquellos acreditados morosos que ejercen actividades políticas u otros cargos en el Gobierno, que en ocasiones impiden o limitan a los asesores jurídicos de los Bancos Regionales para el avance procesal de la cobranza judicial.
- d).- Al organizarse reuniones o encuentros, con los De partamentos Jurídicos de los Bancos Regionales, se logrará el beneficio de la autoevaluación de las actividades jurídicas y el incremento de relaciones con el medio del poder judicial de los Estados y hasta del Distrito Federal.
- e).- En cuanto a a la reestructuración de categoría de los actuales Jefes de los Departamentos Jurídicos de los Bancos Regionales del Sistema BANRURAL, para que se les otorque-la categoría de Subgerentes de Asuntos Jurídicos, repercutirán en beneficios recíprocos, es decir, para la Institución porque puede exigir mejores resultados y para los titulares de esta áreas, porque se verán estimulados por el Sistema.
- f).- Asimismo si a los Asesores Jurídicos de las Sucursales "A" del Sistema BANRURAL, se les designa con la categoría de Jefes de Oficina, éstos se sentirán estimulados y obligados a desarrollar en forma más responsable sus actividades, concluyéndose que también se obtendrán beneficios recíprocos.

"REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS LEGALES DEL SISTEMA BANRURAL"

CONCLUSIONES:

Después de haber expuesto las consideraciones, a la Rees--tructuración de los Servicios Legales del Sistema BANRURAL,
resulta necesario proponer estas conclusiones para culminar
este modesto trabajo:

- PRIMERA.- El Sistema BANRURAL es el resultado de un proceso jurídico de fusión o incorporación, mediante el cual, la Administración Gubernamental del Crédito Rural en México, quedó unificada y hoy en día esposible, programar, financiar, operar y administrar bajo una sola dirección.
- SEGUNDA. Todo el Sistema de Crédito del Banco Nacional de-Crédito Rural, S.A., va impregnado de un matiz so cial, dada su propia característica de Crédito Ru ral, como por los atractivos econômicos y estímulos que acompañan el otorgamiento, vigilancia, -asistencia técnica y recuperación de los créditos.
- TERCERA.- El crédito que otorga el Sistema BANRURAL no tiene por objeto el lucro, sino el impulso y desen-volvimiento de la agricultura en México.
- CUARTA.- El Crédito Rural en México, tiene un matiz social porque protege a la clase campesina no solo parasu desenvolvimiento, sino además para el desarrollo económico del País.
- QUINTA. El reparto de tierras también implicó dar crédito al campesino, de ahí surgió la necesidad de hacer oficial el otorgamiento del Crédito Rural en México.

- SEXTA. Dentro del Sistema BANRURAL, existe un cuerpo le gal que regula el otorgamiento del Crédito Rural y éste es controlado a través de la Subdirección General Jurídica y en los Bancos Regionales a -- través de los Departamentos Jurídicos.
- SEPTIMA.- Los servicios legales consisten en intervenir me diante dictâmenes, estudios y opiniones, basados en lo preceptuado por la Ley General de Crédito-Rural, Ley Federal de Reforma Agraria, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Código-de Comercio, Ley de Fomento Agropecuario (con su respectivo Reglamento).
- OCTAVA. La Subdirección General Jurídica por medio de -los Asesores Jurídicos adscritos a las Sucursa-les "A", coadyuvan para que el crédito no se dis
 traiga o desvie de su finalidad y procuran su re
 cuperación.
- NOVENA.- Los servicios legales que presta la Subdirección General Jurídica, también se hacen extensivos alos 19 fideicomisos de los que resulta ser fiduciario el Sistema BANRURAL.
- DECIMA.- Todos los miembros de la Subdirección General Jurídica y desde luego los de los Departamentos Jurídicos de los Bancos Regionales, realizan actividades de enorme responsabilidad, sin que estales sea reconocida.
- DECIMA PRIMERA.-Está demostrado plenamente que el Asesor Jurídico se constituye dentro de su área correspondiente, como el motor que hace funcionar en todas y cada una de sus partes al Sistema BANRURAL.
- DECIMA SEGUNDA.-Todas las áreas que componen el Sistema -BANRURAL, requieren del apoyo o intervención dela Subdirección General Jurídica, ya que en caso
 contrario actuaría sin timón, que les oriente yconduzca por las causas legales.

- DECIMA TERCERA. De reestructurarse el Sistema de Servicios

 Legales del BANRURAL, concretamente en la fusión
 que propongo de los Departamentos de Asuntos Administrativos y Fiscales, con el de Contratos, se obtendrán dos ventajas: La agilización de los
 trámites que por su naturaleza pasan actualmente
 por el control de estos dos Departamentos y el aprovechamiento de los conocimientos jurídicos de sus integrantes que podrán cer aprovechados de una manera más sistemática.
- pecima cuarta.-para obtener una agilización en el abati--miento de la Cartera Vencida Litigiosa, que se instrumente al Departamento de Supervisión y Apo
 yo, para que coadyuve con los Departamentos Jurí
 dicos de los Bancos Regionales, instaurando unacobranza judicial directa.
- DECIMA QUINTA.-En la reestructuración propuesta se hace ne cesario también, integrar grupos regularizadores de asuntos legales para abatir la Cartera Vencida que por situaciones de una realidad social, extraña a la realidad legal no ha podido recuperarse y sí en cada ejercicio agrícola o ganadero se incrementa.
- DECIMA SEXTA.-Que se simplifique el Sistema mediante el -cual, los Departamentos Jurídicos de los BancosRegionales emiten información a los distintos De
 partamentos de la actual Subdirección General Ju
 rídica, adoptando la costumbre de adjuntar co--pias de todas las informaciones al Departamentode Supervisión y Apoyo y de esta manera se ejerza la supervisión respectiva.
- DECIMA SEPTIMA.-En cuanto a la propuesta de que se mejoreen categoría al actual Jefe del Departamento Jurídico de cada Banco Regional, a la de Subgerencia de Asuntos Jurídicos, redundará en la apreciación más justa de sus actividades y al mismotiempo, el Sistema BANRURAL estará estimulando -

- al área más importante en cuanto a la seguridad jurídica de sus actividades.
- DECIMA OCTAVA.-Es urgente proporcionar estímulos económicos y desde luego mejoramiento de categoría, -tanto a los Asesores Jurídicos en las Sucursa-les "A", como a los adscritos a los Departamentos Jurídicos de las respectivas oficinas matrices.
- DECIMA NOVENA.-Deberán tomarse en cuenta para la reestructuración que propongo, la modificación previa de los instructivos de funciones para adecuar-los al cambio propuesto.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Código de Comercio, 38a. Edición, Porrúa, México.
- 2.- Legislación Bancaria, 27a. Edición Porrúa, México 1982.
- Sistema Agrario Constitucional. Lucio Mendieta y Nu--ñez, 4a. Edición, Porrúa, México 1975.
- 4.- Derecho Administrativo, Gabino Fraga, 25a Edición, Porrúa, México 1973.
- 5.- El Crédito Agrario en México, Lucio Mendieta y Nuñez,- 2a. Edición Porrda 1977.
- 6.- Intruducción al Estudio del Derecho Agrario, Lucio Mendieta y Nuñez, 3a. Edición, Porrúa 1975.
- 7.- Derecho Agrario Mexicano (Sinopsis Histórica), Raúl Le mus García, 2a. Edición. LIMSA 1978.
- Derecho Mercantil, Roberto L. Mantilla Molina, 13a. -Edición, Porrúa, México 1973.
- Trayectoria y Ritmo del Crédito Agrícola en México, Al varo de Albornoz, la. Edición 1966, Instituto Mexicano de Investigaciones Econômicas.
- 10.- El Derecho Agrario en México. Martha Chavez Padron. --2a. Edición, Porrúa, 1970.
- 11. Diccionario de Derecho. Rafael de Pina Vara, 2a. Edición, Porrda, México 1970.
- 12.- Diccionario de Derecho Usual. Guillermo Cabanellas. To mo II y III, 8a. Edición, Buenos Aires 1974, Editoria I HELIASTA.
- Derech o Bancario. Miguel Acosta Romero, 2a. Edición, -Porrúa. México 1983.
- 14.- Ley General de Crédito Rural. México BANRURAL 1982.
- 15.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 25a.-Edición, Porrúa, México 1980.
- 16.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición Cámara de Diputados 1981.
- 17.- Ley Federal de Reforma Agraria. 23a. Edición, Porrúa,-México 1982.
- 18.- Tratado de Cooperativismo Mexicano. Rosendo Rojas Corva, Fondo de Cultura Econômica, México 1952.
- 19.- Informe de Actividades. BANRURAL. 1977- 1982.